



Sección Judicial

Remates

RUBÉN OSCAR ITURRIA

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial 10, Sec. 9, de Mercedes (B), hace saber que el martilleo Rubén O. Iturria. Tel. fax 02345-463279 subastará EL DÍA 4 DE AGOSTO DE 2011 A LAS 10 HS., en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros sito en calle 29 N° 785, un inmueble ubicado en la calle 34 N° 1063 e/ las de 43 y 45 de Mercedes (B), cuya Nom. Catastral es: Circ. I, Sec. B, Manzana 96, Parcela 3, Dominio Matrícula 14855, ocupada por la propietaria, quién manifiesta que vive sola. Base \$ 18.099. Señal 10%, Comisión 2,5% más aporte de ley y sellado boleto 1%, todo en efectivo en acto remate y saldo dentro de 5 días de notificado aprobación de la subasta. Impuestos y tasas adeudados hasta la subasta (fs. 651 a 654) y transferencia dominial o por cancelación de hipoteca, todo a cargo del comprador. Visitas día 16/7/11 de 9 a 12 y de 14 a 17 horas. Venta decretada en autos "García, Nélida Susana s/ Quiebra" Expte. N° 64.907. Mercedes, 30 de junio de 2011. Juana Sara Reiss, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.902 / jul. 14 v. jul. 20

ANA LETICIA MASCIOLI

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Laura Panizza, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Fabiana Patiño, del Departamento Judicial Junín, hace saber que en autos caratulados "Palumbo Norberto Amadeo s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 5.248-2006, la Martillero Ana Leticia Mascioli, T VII, F° 795, Departamento Judicial Junín, CUIT 27-17018534-5 rematará al contado y mejor postor, EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2011, A LAS 11 HS., en el Colegio de Martilleros Públicos, sito en calle Belgrano N° 74 de Junín; El 100% del inmueble ubicado en Balcarce N° 213 de Lincoln (B). Nom. Catastral: Circ I; Secc. C; Mzna. 295; Parc. 1b. Matrícula 5507. Partida 060-21.226. Propiedad del Sr. Palumbo Norberto Amadeo. L.E: 5.049.766. Ocupado, por el fallido y flia. Base \$ 270.000. Señal: 10%. Sellado de ley. Comisión: 5 % del precio de adjudicación, más 10% aportes previsionales, a cargo del comprador. Todo en efectivo en el acto del remate. Libérese al adquirente, hasta la orden de posesión del inmueble, de toda deuda que afecte el bien. Días de visitas de 4, 5, 8, 9 y 10 de agosto de 2011, de 9 a 12hs. En el caso de compra en comisión, se deberá indicar el nombre del comitente en el acto y deberá ser ratificado por escrito firmado por ambos dentro del plazo de 5 días de realizada la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado a cuenta de autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta en Bco. Prov. BA (suc. Junín), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del código objetivo. Los concurrentes deberán exhibir documento de identidad. Junín, a los 30 días del mes de junio de 2011. María Adriana Patiño, Secretaria.

C.C. 7.955 / jul. 15 v. jul. 21

ROBERTO JOSÉ RINALDI

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Ba. Bca., hace saber que el Martillero Roberto José Rinaldi (CMBB. T° III - F° 36), en autos: "Keberlein César Ignacio -Concurso Preventivo - hoy Quiebra", Expte. N° 60.041/05, subastará EL DÍA 5 DE AGOSTO DE 2011, A LAS 11.40 HS., en Sede Colegio de Martilleros Dptal., calle E. Casanova N° 82 de Ba. Bca., lote de terreno c/o edif. y adherido al suelo, ubicado en calle Manuel Molino N° 1635 de Ba. Bca., c/medidas y linderos que cita su título agregado en autos, c/superf. de 273 ms. 31 dms. cdos. Nom. Cat.: Circ. II; Sec. D; Manz. 329-a; Parc. 9-a; Partida

21.479; Matrícula 25.392 (7). Base: \$ 22.020. Al contado y mejor postor. Señal 10%, comisión 5% c/comprador, ap. Ley 7.014 y sellado 1% en efvo. acto del remate. Ocupado por la Sra. Magalí Keberlein en carácter de préstamo. Comprador deberá constituir domicilio dentro radio del Juzgado. Queda prohibida la compra en comisión cesión del boleto respectivo. Revisar el día 04/08/11 de 16 a 17 hs. Bahía, Blanca, julio 1° de 2011. Dr. Pablo Federico Bostal, Secretario.

C.C. 7.951 / jul. 15 v. jul. 21

ALICIA IRENE RIVAROLA

POR 3 DÍAS - El Juz. de 1° instan. en lo Civil y Com. N° 6, Secret. Única del Dpto. Judicial de Gral. San Martín, autos "Rafart Jorge Luis c/ Curti Yolanda Pascua s/ Cobro Ejecutivo" (Expte 44992), hace saber por 3 días que la Mart., Alicia Irene Rivarola, C.S.M 1926, C.U.I.T 27-12933829-1, rematará EL 05 DE AGOSTO DE 2011 A LAS 10.00 HS. en el Coleg. de Mart. y Corred. Púb., calle 95 N° 1839, de S. Martín, Ptdo. Homónimo, Prov. de Bs. As. el inmueble embargado y en el porcentaje del 100%, de calle Congreso N° 3084, San Andrés, Pdo. de Gral. San Martín, Prov. de Bs. As.. Dom. Matr: 39024/1, Nom. Cast: Circ: III, Secc: J, Manz. 16, Parc: 3, subparc.: 1, Polígono 00-01, U.F 1, P.B Sup. Total: U.F y políg. de 203,49 m2. Propiedad, tipo P.H, en Planta Baja al frente, consta de jardín, entrada principal por living comedor y otra por pasillo al patio trasero; dos dormitorios, un baño completo, cocina, patio con departamento que consta de: una habitación, baño, cocina y lavadero. Todo en buenas condiciones. Al contado y mejor postor, Base: \$ 53.857. Señal: 10% Comisión: 3% a c/ parte, más el 10% en concepto de aporte previsional a cargo del comprador. Sellado Boleto: 1%. El comprador en el acto de la firma del boleto deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzg, bajo apercibimiento de que las sucesivas prov. se le darán por notif. Automát. conforme al Art. 133 C.P.C.C. Para el caso de compra en comisión de deberá en dicho acto denunciar el comitente (Conf. Art. 582 CPCC modif... por Ley 11.909 art. 1°), y ello apercibimiento de proceder conforme a la norma legal citada. Visitas: 04/08/2011 de 11:00 a 12.00 hs. Deudas: Fs 385, Rentas Arba: \$ 2.457,70, al 23/03/11; Fs. 390: Imp. Munic.: \$ 3.714,13 al 21/03/11; Fs. 383: Aysa: \$ 1.001,34 al 11/03/11; Fs. 416: O.S.N. residual: no registra deuda. Libre de deudas de expensas comunes al 31/05/11. s/ Const..." al 1°/12/10, "... siendo atendidos por quien dijo llamarse Alejandra Soledad Roberto, DNI 33.248.698, el inmueble en cuestión es ocupado únicamente por su persona a título de ocupante y como nieta de la demandada". Actor: Rafart, Jorge Luis: CUIT 20-12714106-2. Demand.: Curti, Yolanda Pascua: C.D.I. 27-5553043-8. El saldo de precio deberá depositarse en el Bco. Prov. de Bs. As. Suc. Trib. a la orden del Juzg, dentro de los 5 días de aprobada la subasta S. Martín, 8 de junio de 2011. Dra. Romina Alejandra Acuña, Auxiliar Letrada.

L.P. 23.384 / jul. 18 v. jul. 20

GUILLERMO T. CHIAPPETTI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber en los autos "Citibank N.A. c/Ortega Vicente Román, s/ Ejecución hipotecaria", Expte. N° 65.103, que el martillero Guillermo T. Chiappetti, rematará EL DÍA JUEVES 11 DE AGOSTO DE 2011, A LAS 11 HORAS, que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias de Juicios Orales, sito en la planta baja del Edificio de Tribunales de Lomas de Zamora, Camino Presidente Juan D. Perón esquina Larroque, Lomas de Zamora. La Unidad Funcional N° 25, sita en el piso 6°, del inmueble calle Dalmacio Vélez Sarfield N° 2929 /31 /33, entre las calles

Joaquín V. González y Sitio de Montevideo, ciudad y partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. Se compone de tres ambientes, cocina y baño, con lavadero independiente y balcón a la calle, se encuentra ocupada por el sr. Diego Balmaceda y su familia, por cuanto el Sr. Ortega Vicente Román le prestó la vivienda. Integrada por el Polígono 06-01, con una superficie total de 92,46m2. Nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección J, Manzana 69, Parcela 5-a, Subparcela 25. Matrícula N° 3.781/25. Base \$ 183.960,77. Al contado y mejor postor. Señal 10%, Comisión 3% cada parte más Aporte Jubilatorio e I.V.A., e Imp. Fiscal 1%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. SE hace saber que el adquirente en subasta judicial que afrontara la deuda en concepto de expensas devengadas antes de la posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, y no afrontara las deudas que registre el inmueble por impuesto, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzare para solventarlas. Se adeuda por expensas comunes al mes de febrero de 2011 \$ 72.445,33. Visítese los días 4 y 5 de agosto de 2011 de 10 a 12 horas. Lomas de Zamora, 12 de julio de 2011. Fabián M. Ratti, Auxiliar Letrado.

L.Z. 47.705 / jul. 20 v. jul. 22

PATRICIA E. SCHAFER

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 7 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que la mart. Patricia E. Schafer, (Reg. 2924) rematará EL DÍA 4 DE AGOSTO DE 2011 A LAS 12,30 HS., en el Col. de Martilleros, Bolívar 2958 de esta ciudad, una cochera de 13,30 m2 ubicada en Corrientes 1847 de esta ciudad, designada internamente como cochera N° 517 y con Nom. Cat.: Circ. I, Sec. B, mz. 133, Parc. 4a, Sparc. 158, pol. 05-10, Mat. 148482/158 de Gral. Pdón. Desocupada. Base \$ 7.388,76. Sin ofertas se efectuará una segunda subasta el 11 de agosto de 2011, misma hora y lugar, con base reducida un 25%, y si no hay ofertas se efectuará una 3ra. sin base, el 18 de agosto de 2011, misma hora y lugar. Al contado y mejor postor. Señal 10%, 1 % sell., dinero efecto. En acto de subasta. El comprador no quedará desobligado por expensas que no se cancelen con el producido de la subasta. Deuda expensas al 30/4/11 \$ 3.007,73, exp. abril/11 \$ 124,63. Com. 3% cada parte, pero no podrá ser inferior al 1% de la base de venta del segundo remate. El comprador deberá denunciar comitente en el acto de la subasta y los gastos de escrituración estarán a su cargo. El boleto no podrá ser cedido. El bien se exhibe el 4/8/11 de 10 a 11 hs. Remate en autos "Valentini Rolando c/ Lakowsky Jaime Moisés s/ Ejec. de Honor." (Expte. 117.320). Mar del Plata, 6 de julio de 2011. María Fernanda Larmeau, Auxiliar Letrada.

M.P. 34.569 / jul. 20 v. jul. 22

ALBERTO C. BIEULE PABLO TAQUINI EDUARDO SARAVIA CARLOS A. TABASCO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, Secretaría N° 26, M. T. De Alvear 1840, Piso 4°, C.A.B.A., comunica en autos "Massuh S.A. s/Quiebra s/Incidente de venta Planta Industrial Quilmes" (Expte. N° 098.661), que se ha dispuesto la venta por Licitación Pública, de la Planta Industrial de la fallida destinada a la fabricación de celulosa, papel, grandes resmas y resmitas ubicada en el Camino Gral. Belgrano km. 14,5, Localidad de San Francisco Solano, Pdo. de Quilmes, prov. de Buenos

Aires, Nom. Cat.: Circ. III, Sec: M, Frac: I, Parc. "1aa" (Mat. 98.781), "1g" (Mat. 98.782) y "1h" (Mat. 98.783) con las máquinas para la producción y demás bienes muebles inventariados a fs. 364/503 y 663/4, y los derechos y acciones de las cesiones efectuadas a la fallida por sus titulares conforme lo informado por el síndico a fs. 802 y los documentos acompañados a fs. 1094/1106 es decir las 2/3 partes indivisas del lote "1j" parc. "1cc" y "1ff", según plancheta de Catastro Municipal, que fueron oportunamente cedidas a la fallida y que forman parte de la parcela "1v". Superficie terreno: 342.559,96mts2. Cuenta con playa de estacionamiento a ambos lado de su ingreso, portón de acceso de hierro de dos amplias hojas, portería con baño y vestuarios para todo el personal, báscula para camiones, amplias oficinas administrativas en dos plantas con buena luminosidad natural, salas de reuniones, áreas de trabajo, archivos, comedor y baños para personal; en edificio continuo, jardín de por medio, hay más oficinas administrativas con sus respectivos baños construidas en una sola planta; calles internas en hormigón armado para resistir alta carga, al igual que la mayoría de las naves; s/la Avenida 2 se encuentra la planta reductora de gas, tanque de agua para reserva de incendio con una capacidad de 350 m3 con torres y pilatas de enfriamiento, tanque de fuel oil de 700 m3, cocheras y terreno absorbente; por la Avenida hacia el Sur posee sector administrativo, tableros eléctricos, usina térmica, calderas, vestuarios, taller mecánico y eléctrico, sala de compresores y fragua; sector conversión con depósito de papel y continuo taller de auto elevadores, luego playa y galpón mantenimiento edilicio, playa de recortes y depósito; hacia el Norte de la Avenida 1, Nave de fabricación, sector expedición y playa; depósito de almacén compuesto de 4 galpones y playa; luego el galpón de celulosa, planta de secado y evaporación, sala de madera y playa de troncos. Precio base U\$S 24.000.000. Condiciones de venta: Los bienes se enajenarán en el estado en que se encuentran, señalándose que la planta fabril no se encuentra en funcionamiento y que el adquirente tendrá a su cargo la inscripción en el registro pertinente de las cesiones mencionadas. El predio descampado y sin ninguna construcción, ubicado detrás del arroyo de las piedras, continúa ocupado por gente con casillas precarias de madera y en algunos casos de material. Adquisición de pliegos: Los interesados deberán adquirir el pliego de condiciones para revisar la planta y participar de la Licitación, cuyo costo es de \$ 1.000, en las oficinas de los martilleros Cerrito 1548, piso 2, Of 13, C.A.B.A. de 11 a 15 hs. El mismo será intransferible y no se imputará al monto de la oferta sino a gastos administrativos. Presentación de las ofertas de la licitación: hasta el 9 de agosto de 2011, en la sede del Tribunal en la forma, con los recaudos y condiciones establecidos en la resolución que ordena la licitación de fecha 18-03-11 y 13-6-2011 adjuntando una garantía equivalente al 10% de la oferta que se acreditará con un depósito en el Bco. Ciudad de Bs. As. a la cuenta de autos o por cheque certificado a la orden de "Banco Ciudad de Buenos Aires". Dicha garantía se perderá en el caso de desistir del ofrecimiento, sin perjuicio de la declaración de postor remiso en caso que resulte adjudicatario, si correspondiere (Cód. Proc. Art. 584), e integrará el saldo de precio o se devolverá, según la oferta sea admitida o rechazada respectivamente. Apertura de sobres: el 10 DE AGOSTO DE 2011 a las 11 hs., se abrirán los sobres y se celebrará la eventual audiencia de mejoras de ofertas en la Sala de Audiencias del Juzgado, imponiéndose como única condición que cada una represente un incremento de u\$s 50.000 en relación a la anterior. La adjudicación recaerá sobre la más alta. Saldo de precio: Deberá depositarse en dólares estadounidenses o su equivalente en moneda nacional, al cambio libre, tipo vendedor según cotización del BNA, vigente a la fecha del efectivo depósito, dentro los 20 días de aprobada la venta (conf. Art. 205 inc.8 LCQ), bajo apercibimiento de declararse postor remiso (Art. 584 Cpr.) y en las condiciones fijadas en el auto de fs. 864/66. Dentro del mismo plazo el adjudicatario deberá abonar: el IVA s/los bienes muebles, que representan el 82,37% del precio de venta total a la alícuota del 10,5%; y el 4% de comisión más IVA directamente a los martilleros. Impuestos: Los devengados con posterioridad a la adjudicación estarán a cargo del adquirente. Posesión y eventual escritura: Se cumplirá dentro de los veinte (20) días siguientes a la efectivización del saldo de precio, corriendo a cargo del adquirente todo gasto o impuesto que dicho trámite irrogue. Términos: Son perentorios e improrrogables, asegurando el Juzgado su cumplimiento en los días fijados. Si alguna de las fechas establecidas se declarase inhábil o feriado

judicial con anterioridad, el acto se cumplirá indefectiblemente a la misma hora del día hábil posterior. No existirá plazo de gracia dentro de las dos primeras horas del día subsiguiente. Todas las decisiones que adopte el Tribunal respecto de las condiciones para efectuar la enajenación serán irrecurribles y quedarán notificadas "Ministerio Legis" (Art. 133 del C.P.C.C.). Todas las resoluciones que dicte el Juzgado respecto de las condiciones para efectuar la enajenación serán irrecurribles.- Se encuentra excluida la posibilidad de compra en comisión y de la cesión de la documentación inherente a la venta. Exhibición: Días 26, 27, 28 y 29 de julio y 1º de agosto de 2011 de 10 a 13 hs., pudiendo los interesados concertar otros días de visitas y mayores informes, con los martilleros actuantes Sres. Alberto C. Bieule (Tel.4816-9907), Pablo Taquini (4326-1224), Eduardo Saravia (4375-6073 o 011-15-4490-8326) y Carlos A. Tabasco (4383-6049).- Buenos Aires, 13 de julio de 2011. Javier Martín Tallade. Secretario Interino.

C.C. 8.280 / jul. 20 v. jul. 22

EDUARDO L. CURCIO

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Paz Letrado de Marcos Paz, Sec. Única, hace saber que el Mart. Eduardo L. Curcio, rematará EL 18 DE AGOSTO DE 2011, A LAS 10 HS., en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Dpto. Jud. Mercedes (B) calle 29 N° 785, inmueble desocupado sito en Gral. Las Heras (B) Av. Centenario - Ruta 200 - e/ Av. Villamayor y Belgrano, N.C: Circ. I - Secc. D. Quinta 24 - parc. 27 a y 28 (la Parc. 27 a, formada por anexación de Parc. 27 y 23 b)- Matr. 6481y 6482 - Partidas 041-5521/0 y 5522/8 - Sup. total 2.010,40 m2., con lo plantado, venta ad-corporis. Adeuda: ARBA \$ 1.040,20 y Tasas Municip. \$ 637,30 al 22/03/11. Base en block \$ 84.039,33 al contado, Señá 10%, Com. 3% a cada parte más 10% del aporte previsional y Sellado boleto 1 % a cargo del comprador, todo en dinero efectivo y en el acto del remate. Saldo de precio 5º día de notificación auto aprobatorio bajo apercibimiento Ley. Comprador constituir domicilio radio del Juzgado. Compra en comisión indicará nombre del comitente en ese acto y ambos ratificar por escrito dentro del plazo de 5 días, en su defecto se lo tendrá por adjudicatario definitivo (Arts. 580, 581, 582 y 585 CPCC). Visitas 11 y 12 de agosto de 2011 de 10 a 12 hs. Venta en Exp. 6561 "Murphy Héctor E. c/ Lima Luis O. s/ Cobro Ejecutivo". Marcos Paz, junio 30 de 2011. Sergio Nicolás Ragone, Abogado.

Mc. 67.239 / jul. 20 v. jul. 22

SALVADOR FRANCISCO MESSINA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 8, Sec. Única de San Isidro, comunica que en autos: "Ferrari Claudio Gabriel c/ Getos Osvaldo s/Cobro de amarras" (expte. 42767) que el Martillero Salvador Francisco Messina rematará EL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2011, A LAS 11,00 HS. En el salón de remates del Colegio de Martilleros de San Isidro, sito en la calle Alte. Brown 160 de San Isidro, el 100% de una embarcación tipo crucero, semisumergido, matrícula REY 06208 denominado "Batuque" ubicado en la guardería Puerto Delta I, Río Luján y Río Reconquista de la localidad de Tigre, partido del mismo nombre, sin base al contado y al mejor postor, quedando autorizado el martillero a percibir el total de la venta, con más el 10% en concepto de comisión, alquiler de salón y sellado de boleto a cargo exclusivo del comprador. No se permite la compra en comisión, sino en los términos del Art. 582 del CPCC. Los impuestos tasas y contribuciones son a cargo del comprador a partir de la toma de la posesión. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, Visitar los días 16, 18 y 19 de agosto de 2011, de 12,00 a 15,00.hs. Tocar timbre en muelle sito en Liniers y Saldías timbre Guardería Puerto Delta I. Deuda de matrícula fs. 281 \$ 2.992,50 al 7/7/09. San Isidro, 9 de junio de 2011. María Laura Iglesias, Secretaria.

S.I. 40.780 / jul. 20 v. jul. 21

STELLA MARIS CASASOLA

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civil y Com. N° 9, del Dep. Jud. de Mar del Plata, comunica que en autos "Castelfidardo Gerardo Omar y otra c/ La Primera Alborada S.A. s/ Ejec. Hipotecaria", Expte. 77001", que la martillera Stella Maris Casasola Reg. 2759, con domicilio en la calle C. Tejedor 2076, de Mar del Plata, TE 4799712, rematará en Bolívar 2958, EL DÍA 09 DE AGOSTO DE 2011 A LAS 12.30 HS.,

un inmueble y lote lindero, ocupados fs. 694, sito en la calle Rivas 3871 de Mar del Plata, Nom. Cat.: Circ. VI, Sec. D, Mza. 337-a, Parc. 5-b, Mat. 79.239 (045) con sup. total de 238 mts 13 dcm2. y lote lindero Nom. Cat.: Circ. VI, Sec. D, Mza. 337-a. Parc. 5-c, Mat. 55.829 (045) con sup. total de 371 mts. 31 dm2. Base \$ 446.852. De no existir postor se rematará el día 19 de agosto de 2011 a las 12:30 hs, con base reducida en un 25 %, o sea \$ 335.139, de persistir la inexistencia de ofertas se subastará sin base el 29 de agosto de 2011 a las 12:30, al contado, mejor postor. Señá 10%, Comisión 3% a cargo de cada parte más el 10% aportes a cargo del comprador, sellado 5/1000. Adeuda Mat. 79239: MGP al 10/03/2011 \$ 28.010,67, Arba al 03/03/2011 \$ 72.347, Ob. San. al 04/04/2011 \$ 992,45; Mat. 55.829: MGP al 06/04/2011 \$ 21.045,74, Arba al 03/03/2011 \$ 28.866,30, Ob. San. al 04/04/2011 \$ 1.764,67. La subasta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de la posesión. Los asistentes al remate deberán concurrir munidos de documento de identidad. Caso compra en comisión el adquirente deberá denunciar nombre comitente y acreditar la condición de tal a través de un poder especial otorgado al efecto (Art. 1881 inc. 7º del C.Ci), del que dará cuenta el boleto de compraventa suscripto por el martillero, debiendo el instrumento que contiene el mandato ser anexado al mismo para su presentación en el expediente (conf. Art. 582 del CPCC, Art. 1º Ley 11.909). El boleto deberá ser suscripto por las partes en el mismo acto y en presencia de todos los asistentes. El boleto no podrá ser cedido. El adquirente en subasta deberá cargar con los gastos de escrituración, salvo el Impuesto de Sellos a cargo de la vendedora, el gasto para levantamiento de medidas y restricciones que gravan al bien subastado y a la persona del demandado, y el Impuesto Transferencias de Inmuebles.- El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, saldo precio a depositarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Día de visita 9 de agosto de 2011 de 10:00 a 10:30 hs. Informes Mart. Te. 4799712. Martín Zambecchi, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.567 / jul. 20 v. jul. 22

GLORIA SAÚL

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Alicia Ángela Ortolani, Secretaria a mi cargo, con sede en la calle Ituzaingó 340, piso 6º, San Isidro Provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días en los autos: "Viejo de Freijeido, Margarita Leonor s/ Incidente de realización de bienes", Expte. N° 47.381 con la intervención de la martillera Gloria Saúl (CUIT 27-10371767-7), el llamado a mejorar la oferta de \$ 193.300 (ciento noventa y tres mil trescientos pesos) por la compra del 50 % Indiviso del inmueble sito en la calle Italia N° 4035 de la localidad de Florida partido Vicente López, Prov. Buenos Aires (Circ. IV, Sección C, Manzana 23, Parcela 9, Matrícula 6522 de 8,66 m de frente al S.E. por 30,77 m de fondo), ocupada por Margarita Viejo de Freijeido y su hijo mayor de edad Lucas Matías, siendo el estado de conservación totalmente deteriorado por falta de mantenimiento y humedad que filtra de la terraza. Es una casa de dos plantas, con jardín, garaje, patio, pileta, dos dormitorios, un baño, cocina comedor, living, dos cuartos al fondo con baño y en planta alta un dormitorio con vestidor y baño en suite, oficina y terraza. Condiciones: las ofertas bajo sobre deberán ser presentadas en el Tribunal por lo menos dos días antes de la fecha de la subasta la que se realizará EL DÍA 8 DE AGOSTO DE 2011 A LAS 9,30 HS. La apertura de sobres se realizará al iniciarse el remate, en el despacho de S.S. o en su caso en el de la Secretaria, en acto público. La Actuaría entregará a la Martillera las ofertas el día anterior a la subasta, bajo recibo (cfr. Art. 212 LCQ). La oferta deberá contener el nombre y apellido; domicilio documento de identidad clave de identificación impositiva del interesado, en duplicado y en sobre cerrado, acompañando el 30 % del precio ofrecido en calidad de garantía de mantenimiento de la oferta, mediante depósito efectuado en el Banco Provincia de Buenos Aires, sucursal Tribunales de San Isidro, como perteneciente a estas actuaciones y a la orden de la suscripta. Las mejoras de ofertas no podrán ser inferiores a \$ 1.000. (un mil pesos). A los oferentes no adjudicados le será restituido el dinero depositado mediante giro comercial, dentro de las 48 horas de producirse la adjudicación definitiva al oferente que resultare favorecido. Una vez abiertas las ofertas que se reciban, se tomará como base de venta aquélla que resultare superior, otorgándose tanto

al proponente como a los restantes postores la posibilidad de mejorar propuestas. La adjudicación definitiva será a favor de aquél que realice la oferta más ventajosa en beneficio de la masa de acreedores, la que a su vez podrá ser mejorada en el acto de la apertura de las ofertas por aquéllos que hayan presentado en autos su propuesta de compra, con las condiciones establecidas en el auto de venta ordenado en autos. El adjudicatario definitivo deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se darán por notificadas automáticamente de conformidad por lo previsto por el Art. 133 de Código Procesal y abonar en el acto de la mejora de oferta el sellado de ley y el 3 % en concepto de comisión a la martillera actuante. Quien resulte el mejor oferente deberá dentro del término de 48 horas de haberse efectuado la apertura de sobres, ratificar por escrito la propuesta y depositar el saldo, en caso afirmativo, en una cuenta a nombre del Juzgado y como perteneciente a estos autos el importe correspondiente bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Para el caso de que el mejor oferente no ratificare y / o depositare el importe respectivo, se adjudicará el bien a la segunda mejor oferta en los mismos términos y plazos y así sucesivamente. Ni el Juzgado actuante, ni la fallida, ni la martillera responderán por el estado del inmueble, por lo que la presentación de las ofertas implica para los oferentes, renunciar expresamente a la garantía de evicción, vicios redhibitorios y vicios ocultos, como así también al pleno conocimiento de la documentación y del contenido total de las actuaciones, estado de conservación y ocupación del bien a realizar, renunciando expresamente a todo reclamo posterior respecto del mismo. Exhibición 3 al 7 de agosto inclusive de 14 a 17 hs. Diana Cecilia Segovia, Secretaria.

C.C. 8.183 / jul. 20 v. jul. 26

CASA CENTRAL

C.C.

POR 10 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gladys Silvia Vitale, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela Mónica Carnaval, sito en la calle Brown y Cólón, 1er. Piso de Morón, en autos: "Herederos de Isaura Catalina Godoy c/ Herederos de Domingo Gaggero y de Santiago Gaggero s/ Prescripción Adquisitiva", cita a Herederos de DOMINGO GAGGERO y de SANTIAGO GAGGERO y a quienes se consideren con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, sito en la calle Baigorria N° 850, localidad y Partido de Merlo, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección "E", Manzana 551, Parcela 6, Partida 26825, inscripto en el Folio N° 129 del año 1930, Partido de Merlo (072), Lote 5 de la Manzana 6, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente. Morón, 23 de junio de 2011. Jimena Lautieri, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.629 / jul. 8 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 30 de mayo de 2011 se resolvió decretar la quiebra indirecta de DESARROLLO PESQUERO MARÍTIMO ATLÁNTICO SUR S.A.; haciéndose que el síndico contador Alfredo Oscar Legnazzi, con domicilio constituido en Cerrito 1136, piso 9°, de esta Ciudad, recepcionará hasta el día 02/08/11, las solicitudes de verificación de sus créditos los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo y títulos pertinentes conforme a lo previsto por el art. 202 de la Ley 24.522. El informe individual previsto por el art. 35 LCQ deberá presentarse el día 14/09/11 y el informe general del art. 39 LCQ el día 26/10/11. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la Ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ine-

ficaces. Buenos Aires, ... de junio de 2011. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de junio de 2011. Santiago Doynel, Secretario.

C.C. 7.886 / jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Azul, con sede en Tandil, hace saber que con fecha 1° de julio de 2011, se ha decretado la quiebra de TECHNO COMPUTACIÓN S.R.L., ordenándose a la fallida y a los terceros en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la referida, los entreguen en forma inmediata al Síndico interviniente Crdor. Andrés Luis Martorelli, como así también entregue la fallida en Secretaría, en el término de 24 hs. los Libros de comercio y demás documentación vinculada a la contabilidad. Se hace saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los cuales serán ineficaces. Dra. María Jimena Cabanas, Secretaria.

C.C. 7.891 / jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a JORGE LUIS JUÁREZ y GALLARDO, argentino, DNI. 31.298.888, hijo de Jorge Alberto y de Gallardo Norma Margarita, con último domicilio en calle 94 N° 180 e/ 116 y 116 bis Villa Ponzatti, en causa N° 2626-3 seguida al nombrado por el delito de Tenencia de Estupefacientes (Art. 14, párrafo 1° Ley 23.737), para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, (calle 8 e/ 56 y 57, 1° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: La Plata, 16 de junio de 2011. Atento el informe policial de fs. 405 que da cuenta que el imputado Jorge Luis Juárez y Gallardo se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 8 del legajo del Juzgado de Ejecución), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin que se publique durante cinco días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del C.P.P.). Fdo.: Graciela M. Buscarini, Juez. Francisco R. N. de Lázari, Secretario.

C.C. 7.899 / jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a ORTEGA HERNÁN ARIEL o FERNÁNDEZ ZALAZAR HERNÁN ARIEL, argentino, hijo de Norberto Héctor y de Ermelinda Marta, con último domicilio en calle 108 y 139 de Guernica, en causa N° 3421-3, seguida al nombrado por el delito de Amenazas agravadas, Resistencia a la autoridad y Portación de Arma, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, (calle 8 e/ 56 y 57, 1° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: La Plata, 7 de junio de 2011. Autos: Para resolver en la presente causa N° 3421-3 (I.P.P. 06-02-000177-11 U.F.F., Jdo. Gtías. 3), registro de este Juzgado seguida a Barboza Raúl Ramón y otros por los presentes delitos de Amenazas agravadas, Resistencia a la autoridad y Portación de Arma de uso civil; Y Visto: Que habiéndose cursado notificación a Barboza Raúl Ramón, Cabrera Carlos Alberto, Gómez Máximo del Rosario y Ortega Hernán Ariel a los domicilios que constituyeron en el acta que a fs. 91/92 se labrara conforme Art. 161 último párrafo C.P.P. y los denunciados a fs. 97/98, 105/106, 109/109, se informó que se mudaron del lugar (fs. 256, y 272/273). Por Ello Resuelvo, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal y a fin de asegurar el cumplimiento de los plazos procesales que establece la Ley 13.811, citar por edictos a Ortega Hernán Ariel o Fernández Zalazar Hernán Ariel, para el cual se libraré el oficio al Boletín Oficial a fin que se publique durante cinco días la presente, término durante el cual deberán comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de

La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del C.P.P.). Fdo.: Graciela M. Buscarini, Juez. Francisco R. N. de Lázari, Secretario.

C.C. 7.893 / jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a GÓMEZ MÁXIMO DEL ROSARIO, argentino, DNI. 28.085.073 hijo de Ramón Alberto y de Castillo Rosa Hilaria, con último domicilio en calle 108 y 139 de Guernica, en causa N° 3421-3, seguida al nombrado por el delito de Amenazas agravadas, Resistencia a la autoridad y Portación de Arma, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, (calle 8 e/ 56 y 57, 1° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: La Plata, 7 de junio de 2011. Autos: Para resolver en la presente causa N° 3421-3 (I.P.P. 06-02-000177-11 U.F.F., Jdo. Gtías. 3), registro de este Juzgado seguida a Barboza Raúl Ramón y otros por los presuntos delitos de Amenazas agravadas, Resistencia a la autoridad y Portación de Arma de uso civil; Y Visto: Que habiéndose cursado notificación a Barboza Raúl Ramón, Cabrera Carlos Alberto, Gómez Máximo del Rosario y Ortega Hernán Ariel o Fernández Zalazar Hernán Ariel a los domicilios que constituyeron en el acta que a fs. 91/92 se labrara conforme Art. 161 último párrafo C.P.P. y los denunciados a fs. 97/98, 105/106, 109/109, se informó que se mudaron del lugar (fs. 256, y 272/273). Por Ello Resuelvo, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal y a fin de asegurar el cumplimiento de los plazos procesales que establece la Ley 13.811, citar por edictos a Gómez Máximo Del Rosario, para el cual se libraré el oficio al Boletín Oficial a fin que se publique durante cinco días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del C.P.P.). Fdo.: Graciela M. Buscarini, Juez. Francisco R. N. de Lázari, Secretario.

C.C. 7.894 / jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a CABRERA CARLOS ALBERTO, argentino, DNI. 28.739.574 hijo de Juan Bautista y de Cabaña María Concepción, con último domicilio en calle 108 y 139 de Guernica, en causa N° 3421-3, seguida al nombrado por el delito de Amenazas agravadas, Resistencia a la autoridad y Portación de Arma, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, (calle 8 e/ 56 y 57, 1° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: La Plata, 7 de junio de 2011. Autos: Para resolver en la presente causa N° 3421-3 (I.P.P. 06-02-000177-11 U.F.F., Jdo. Gtías. 3), registro de este Juzgado seguida a Barboza Raúl Ramón y otros por los presuntos delitos de Amenazas agravadas, Resistencia a la autoridad y Portación de Arma de uso civil; Y Visto: Que habiéndose cursado notificación a Barboza Raúl Ramón, Cabrera Carlos Alberto, Gómez Máximo del Rosario y Ortega Hernán Ariel o Fernández Zalazar Hernán Ariel a los domicilios que constituyeron en el acta que a fs. 91/92 se labrara conforme Art. 161 último párrafo C.P.P. y los denunciados a fs. 97/98, 105/106, 109/109, se informó que se mudaron del lugar (fs. 256, y 272/273). Por Ello Resuelvo, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal y a fin de asegurar el cumplimiento de los plazos procesales que establece la Ley 13.811, citar por edictos a Cabrera Carlos Alberto, para el cual se libraré el oficio al Boletín Oficial a fin que se publique durante cinco días la presente, término durante el cual deberán comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del C.P.P.). Fdo.: Graciela M. Buscarini, Juez. Francisco R. N. de Lázari, Secretario.

C.C. 7.895 / jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a RAÚL RAMÓN BARBOZA, argentino, DNI. 23.625.315 hijo de Toribio y de Bonifacio Liberata, con último domicilio en calle 108 y 139 Barrio La Yaya de Guernica, en causa N° 3421-3, seguida al nombrado por el delito de Amenazas agravadas, Resistencia a la autoridad y Portación de Arma, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, (calle 8 e/ 56 y 57, 1° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: La Plata, 7 de junio de 2011. Autos: Para resolver en la presente causa N° 3421-3 (I.P.P. 06-02-000177-11 U.F.F., Jdo. Gtías. 3), registro de este Juzgado seguida a Barboza Raúl Ramón y otros por los presuntos delitos de Amenazas agravadas, Resistencia a la autoridad y Portación de Arma de uso civil; Y Visto: Que habiéndose cursado notificación a Barboza Raúl Ramón, Cabrera Carlos Alberto, Gómez Máximo del Rosario y Ortega Hernán Ariel o Fernández Zalazar Hernán Ariel a los domicilios que constituyeron en el acta que a fs. 91/92 se librara conforme Art. 161 último párrafo C.P.P. y los denunciados a fs. 97/98, 105/106, 109/109, se informó que se mudaron del lugar (fs. 256, y 272/273). Por Ello Resuelvo, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal y a fin de asegurar el cumplimiento de los plazos procesales que establece la Ley 13.811, citar por edictos a Barboza Raúl Ramón, para lo cual se librará el oficio al Boletín Oficial a fin que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberán comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del C.P.P.). Fdo.: Graciela M. Buscarini, Juez. Francisco R. N. de Lazzari, Secretario.

C.C. 7.896 / jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a DANIEL ALBERTO ZELENSKYJ, argentino, DNI. 22.156.824 hijo de Teodoro Serwon y de María Elisa Segura, con último domicilio en calle Vicente López N° 456 de Glew, en causa N° 3227-3, seguida al nombrado por el delito de Lesiones Culposas, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, (calle 8 e/ 56 y 57, 1° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: La Plata, junio 13 de 2011. Atento los informes policiales de fs. 155 y 165 vta., que dan cuenta que el imputado Daniel Alberto Zelenskyj se ha ausentado del domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin que se publique durante (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante el Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del C.P.P.). Fdo. Graciela M. Buscarini, Juez. Francisco R. N. de Lazzari, Secretario.

C.C. 7.897 / jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - En la Causa N° (Causa N° 4/66477) seguida a "Fernández Carlos Alberto s/ Estafa", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido, era calle Alsina y Urquiza habitación 15 Hotel Géminis de Capital Federal, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1) Sobreseer totalmente a FERNÁNDEZ, CARLOS ALBERTO, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Estafa (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2°, 172 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). Asimismo, transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 4 de julio de 2011. Atento desconocerse el domicilio actual del imputado

Fernández, notifíquese por Boletín Oficial. Fdo. Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1.

C.C. 7.887 / jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 13263 (I.P.P. N° 60009 caratulada Marino Rubén/ Lovari Isidro s/ Falsificación Documento de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 58 N° 886 de Mar del Tuyú, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 22 de junio de 2011, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ...Por ello Resuelvo: Sobreseer totalmente a RUBÉN HORACIO MARINO, argentino, DNI 20.420.259 y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Falsificación de Documento. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2°, 292 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, de julio de 2011. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Rubén Marino, en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobresiimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P. P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías Juez

C.C. 7.888 / jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a MENDOZA MOLINA JAVIER HUMBERTO, DNI N° 24.491.735, nacido el 2 de junio de 1975 en Lanús, hijo de Ángel Antonio Mendoza y de Carmen Beatriz Molina, con último domicilio en calle 514 y 137 s/n de este medio en causa nro. 3180 bis (IPP. 06-00-317395-06 UFI.9, Gar. 4, respectivamente) seguida a Mendoza Molina, Javier Humberto por el presunto delito de Estafa, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, junio 21 de 2011. Visto el informe policial obrantes fs. 294 y 313 que da cuenta que el imputado Mendoza Molina Javier Humberto se ha ausentado, sin autorización, del domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos. A tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP)."Fdo.: Graciela M. Buscarini. Juez. Ezequiel Leonardo Forti, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.898 / jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. María Antonieta Scarpino, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a CRISTIAN EZEQUIEL VAN CANEGHEM, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 7, entre 56 y 57, subsuelo, La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. 06-00-000144-08 caratulada "Cristian Van Caveghem, Lesiones culposas" en trámite por ante esta U.F.I., a cargo de la Agente Fiscal mencionada, seguida a Cristian Ezequiel Van Caneghem por el delito de Lesiones Culposas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 1° de julio de 2011. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Cristian Ezequiel Van Caneghem, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos

de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra. Fdo. Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal. Secretaría, 1° de julio de 2011. Dra. María L. Cancinos, Secretaria.

C.C. 7.900 / jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Juan Pablo Masi Juez del Juzgado de Garantías N° 4 Departamental, en I.P.P. N°. 06-00-025271-10, caratulada "Silva, Andrea Fabiana s/ Defraudación" (Inc. de Eximición de Prisión), a fin de solicitar la publicación de edictos con el objeto de notificar a la Sra. ANDREA FABIANA SILVA, D.N.I. N°. 22.470.651, lo resuelto por S.S. en el día de la fecha, el que a continuación se transcribe: "La Plata, 29 de junio de 2011. Autos y Vistos: Para resolver sobre la eximición de prisión de Andrea Fabiana Silva; Considerando: Que a fs. 1/vta. la Sra. Defensora Oficial de la Unidad Funcional de Defensa N° 8 Departamental, Dra. Gladys López, solicita se conceda la eximición de prisión de su asistida Andrea Fabiana Silva. El día 2 de febrero de 2011, se le concedió, a la Sra. Silva, el citado beneficio bajo caución juratoria, debiendo comparecer, a esta Sede, a labrar el acta correspondiente por ante el actuario en el término de cinco días de notificada, todo ello bajo apercibimiento de revocarse el beneficio concedido (Art. 190 del C.P.P.) (fs. 5/vta.). A fs. 7 obra informe expedido por el Comisario José Luis Barraza, Jefe Comisaría 10°, quien manifestó que el Cabo Perenzoni numerario a su cargo se entrevistó con Mario Gómez, quien le informó que vive en ese domicilio desde hace un mes, desconociendo a la causante. Que a fs. 9, la Auxiliar Letrada de la Unidad Funcional de Defensa N° 8 Departamental, Dra. Agustina Canal, manifestó que no cuenta con dato alguno que aportar en relación al domicilio de la Sra. Silva. Por último, con fecha 19 de mayo de 2011, se libró oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, siempre con el fin de notificar a Silva de la concesión de la eximición de prisión (fs. 10). Que, habiendo vencido el plazo para presentarse en esta Sede a los fines de labrar el acta correspondiente por ante el actuario; Resuelvo: I. Revocar la eximición de prisión concedida en favor de Andrea Fabiana Silva (Art. 190 inc. 2° del C.P.P.). Notifíquese. II. Firme, pase el presente incidente a la Unidad Funcional de Instrucción N° 7 Departamental, a fin de que se acollare a la principal. Sirva el presente de atenta nota de envío. Fdo. Juan Pablo Masi. Juez". Jonatan Robert, Secretario.

C.C. 7.901 / jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° 06-02-002655-08 caratulada "Correa Carlos Damián s/ Daño y Violación de domicilio", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de 5 días a, D.N.I. N° 29.271.508, para que comparezca ante este Juzgado, en la I.P.P. N° 06-02-3655-08. Fdo.: Dr. Néstor A. de Aspro, Juez de Garantías". Alessandro F. M. Vitale, Secretario.

C.C. 7.903 / jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno (1), del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Vipron S.R.L. S/Concurso preventivo (Pequeño)" Expte. 103666, se ha decretado la quiebra de VIPRON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en calle Drago N° 26 Entrepiso (Edificio Piza Roca) de esta ciudad de Bahía Blanca, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquél los entreguen al Síndico Alejandro Enrique Paronetto con domicilio en calle Sarmiento 165 piso 1 of. 7 de ésta ciudad. Prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso deberán requerir la verificación de sus créditos por vía incidental (Art. 280 y ss.) y el síndico deberá recalcular los créditos verificados en el concurso según su estado (Art. 202 de la Ley 24.522). Bahía Blanca, 7 de julio de 2011. Dra. Mariana Damiana Frías. Secretaria.

C.C. 7.953 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber que en autos: “Diez Jorge Antonio s/Quiebra (Pequeña)”, (Expediente Nro. 63611/11), con fecha 15 de junio de 2011 se decretó la quiebra de JORGE ANTONIO DIEZ, con domicilio real en calle Medina Nro. 528 de la ciudad de Coronel Pringles, intimándose al fallido y a quienes detentan bienes de éste los entreguen al Síndico Contador Osvaldo Omar Meloni, con domicilio en calle D’orbigny Nro. 325 de Bahía Blanca. Prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 5 de agosto de 2011 como plazo hasta el cual podrán los acreedores presentar los pedidos de verificación al Síndico; fíjase el día 06 de septiembre de 2011 a fin de que el Síndico presente el informe individual (Art. 35 L.C.Q.) y fíjase el día 19 de octubre de 2011 para la presentación del informe general previsto por el Art. 39 L.C.Q. Bahía Blanca, 5 de julio de 2011. Claudia Verna. Secretaria.

C.C. 7.952 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier Maffucci Moore notifica a MÓNICA PATRICIA DÍAZ en la causa n° 01-003468-11 (I.P.P. - Unidad Funciona de Instrucción Descentralizada Ezeiza n° 2) la resolución que a continuación se transcribe: Banfield, 5 de julio de 2011. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar la inconstitucionalidad del art. 14, segundo párrafo de la Ley 23.737 y, en consecuencia, Sobreseer a Mónica Patricia Díaz y Luis Daniel Pérez, en relación al hecho presuntamente constitutivo del delito de tenencia de estupefacientes para consumo personal que se le imputara (Arts. 19 de la Constitución Nacional y 323, inciso 3° y ccde. del C.P.P.)... “Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Enrique Alejandro Enríquez, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.959 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional nro.3, Dra. Susana González La Riva, dirigió a Ud. el presente en la causa nro. 262/11 caratulada “Zelarrayán Fabio Maximiliano y Soare Sergio Stefar por Tenencia Simple de Estupefacientes en Bahía Blanca”, a efectos de citar a los imputados ZELARRAYÁN FABIO MAXIMILIANO (Titular del DNI. 33713355) SOARE SERGIO STEFAR (Titular del DNI. 93.920.914), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: “Causa nro. 262/11. Bahía Blanca, 7 de julio de 2011. Atento lo que surge de las actuaciones obrantes a fs. 70/84 de la presente, respecto de que los imputados Zelarrayán Fabio Maximiliano y Soare Sergio Stefar, no han sido habidos, desconociéndose su actual paradero, cíteselo a los mencionados imputados, para que en el plazo de cinco días se presenten en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2° piso, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Notifíquese. Fdo.: Susana González La Riva, Juez. Soledad Díaz Geddes. Secretaria.

C.C. 7.954 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS – La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos, cita y emplaza a CARINA BENÍTEZ titular del DNI 34.412.205, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 76060/09 acumulada a la causa N° 18605/10, seguida a la nombrada en orden al delito de Hurto Simple, cuya resolución se transcribe: “Lomas de Zamora, 6 de julio de 2011. Visto y Considerando: ...Resuelvo: citar a Carina Benítez DNI 34.412.205 por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal)... Notifíquese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaria, 6 de julio de 2011. Fernando H. Avencia, Secretario.

C.C. 7.960 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS – Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en causa N° 10.873, caratu-

lada “López Abelardo s/ Inf. Art. 74 inc. a) Decreto Ley N° 8031/73”, cítase a ABELARDO LÓPEZ (o ABEL LÓPEZ); argentino; instruido; de cuarenta y un años; último domicilio conocido en calle Guardia Vieja N° 35 de Merlo, notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la siguiente Providencia de la Sala II de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: Morón, veintitrés de mayo de 2011. Rechazar el recurso de apelación y la nulidad interpuestos por el señor defensor Dr. Rómulo Soria Paz a fs. 51/53, y confirmar en todos sus términos la sentencia de fs. 39/43 vta., en cuanto condeno a Abelardo López (o Abel López) a la pena conjunta de arresto por cuarenta y cinco días y multa de pesos mil seiscientos noventa con cuarenta y ocho centavos (1690,48), la que deberá ser abonada dentro del plazo de cinco días de consentida la presente, con declaración de reincidencia, por considerarlo autor culpable de la comisión de la infracción prevista en el Art. 74 inc. a) del decreto Ley N° 8031/73 por el hecho el 14 de abril del corriente aproximadamente a las 17:30 hs, en la intersección de la Av. Presidente Perón, ex Rivadavia, y la calle Noguera de la localidad de San Antonio de Padua, del Pdo. de Merlo, Prov. de Buenos Aires, con costas a abonar dentro de los tres días de consentir el presente fallo (Arts. 3. 5, 12, 74 inc. a), 134, 136, 144, 149 del decreto Ley N° 8031/73 y 40 y 41 del CP)...” Fdo. María del Carmen Peña, Presidente”. Asimismo, deberá comparecer a estar a derecho dentro del plazo de cinco días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado, sito en Solanet N° 68 de Merlo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129 y 304 del CPP). Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: “Merlo (Bs. As.), 4 de julio de 2011. ...Por devuelta la presente causa contravencional. Téngase presente las diligencias efectivizadas, y dado que hasta el momento no fue posible ubicar al encausado Abelardo López (o Abel López), es oportuno disponer que se notifique por edictos, al mismo de lo dispuesto por la Sala II en su proveído, de fs. 70/73 y que deberá presentarse en calidad de “citado” dentro del plazo de cinco días de la publicación de éste, por ante esta Sede Judicial; así como el apercibimiento de que en caso de no hacerlo en tal plazo conferido, será declarado rebelde (Art. 129 CPP, por aplicación del Art. 3° del CP bonaerense). Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte, Juez”. Dado en Merlo (Bs. As.), a los 5 días del mes de julio de 2011. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.957 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS- María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 642/08-3006, caratulada: “Bal, Marisa Graciela s/ Amenazas agravadas por el uso de arma en Mercedes (B)”, notifica por este medio a MARISA GRACIELA BAL, la siguiente resolución: “Mercedes, 05 de julio de 2011, Autos y Vistos: ... y Considerando: ...; Por las razones dadas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 inc, “c” y 149 bis, primer párrafo, 2° parte del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Marisa Graciela Bal, relacionado al delito de amenazas agravadas por el uso de arma, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto de la misma, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. ... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez”. Mercedes (B), de julio de 2011.

C.C. 7.981 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - María Lama Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 740/05-1688, caratulada: “Márquez, Darío Alberto y Giancovich, Olga s/ inf. al Art. 72 inc. “a” de la Ley N° 11.723 en Marcos Paz (B)” (IPP N° 153.721, UFI N° 3 Dptal., Carpeta de causa N° 13.221, Juzgado de Garantías N° 2 Dptal.), notifica por este medio a DARÍO ALBERTO MÁRQUEZ y a OLGA GIANCOVICH, lo siguiente: “Mercedes, 05 de julio de 2011. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ..., Resuelvo: I. Sobreseer a Darío Alberto Márquez y a Olga Giancovicho, en relación al delito de infracción al artículo 72, inciso “a” de la Ley N° 11.723 imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (Arts. 72, inciso “a” de la Ley N° 11.723 y 62 inc. 2°, 67 inc. “c” del Código

Penal). ... Fdo. Dra. María Lama Pardini, Juez”. Mercedes (B), 05 de julio de 2011.

C.C. 7.980 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras del Departamento Judicial de San Martín, Unidad Funcional de Instrucción N° 3, a cargo de la Dra. Silvia Bazzani González, sita en la Avenida Ricardo Balbín N° 1753, Piso 2 de la Localidad de San Martín, Partido del mismo nombre, en autos que llevan el N° 2350/11 caratulados “Souza Abel Luis s/ Desobediencia”, cita y emplaza a ABEL LUIS SOUZA, con domicilio en la Avenida Rivadavia 3201/3203, Piso 7, Dpto. G, C.A.B.A., argentino, DNI 17.982.852, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura, conforme lo normado en los Arts. 129 segundo párrafo y 303 del CPP, a presentarse ante esta Fiscalía para estar a derecho. Se transcribe el auto que lo ordena: “San Martín, 06 de julio del 2011. Tomando en cuenta que Abel Luis Souza desapareció con su hijo Francisco Souza Aguirre, menor de edad- del domicilio donde vivía en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inmediatamente después de haber resuelto el Tribunal de Familias N° 2 Departamental la restitución de su hijo su madre Karina Claudia Aguirre. Que se han librado cédulas de notificación de dicha resolución antes y después de los allanamientos en el domicilio de Souza y al domicilio constituido por él, en los autos caratulados “Aguirre Karina Claudia c/ Souza Abel Luis s/ Incidente de Ejecución de sentencia -restitución de hijo-, Expediente cuyos testimonios certificados obran en la causa, siendo convicción de esta parte, que si bien no se encuentra aportado en la causa la notificación personal de Souza de la orden de restitución, el nombrado tiene pleno conocimiento de la orden del Juez de Familia y la desobedece dolosamente, fugándose con su hijo menor de edad, surgiendo ello no solo de lo expuesto por su abogada, quien renunció al patrocinio letrado de Souza, por haber perdido contacto con aquél - ver fs. 376- sino también por la gente del edificio donde vivía y de las actuaciones del Tribunal de Familia N° 2 Departamental, motivo por el cual entiendo corresponde designar audiencia del arto 308 del ritual para Abel Luis Souza por el delito de Desobediencia Judicial y librar exhorto, bajo apercibimiento de no presentarse de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo ante esta sede para cumplimentar dicho procesamiento. Fdo. Dra. Silvia Bazzani González, Agente Fiscal”.

C.C. 7.977 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción y Juicio en lo Criminal y Correccional N° 1 del departamento Judicial La Matanza, a cargo de la Sra. Agente Fiscal, Dra. Pamela Piatelli, Secretaria Única, sita en la calle Florencio Varela N° 2601 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la fecha de la última publicación a WILLIAM DE LA CRUZ MALLAQUI (DNI 44222280, peruano, soltero, desocupado, Humaita 1617, Tapiales, 15/04/1987, hijo de Gregorio de La Cruz y de Juliz Mallaqui), a fin que comparezca ante estos estrados en la Investigación Penal Preparatoria N° 11160-10 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Secretaria, 5 de julio del 2011. Mónica Liliana Ramello, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.976 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GUSTAVO ALEJANDRO CORREA MERLO DNI 26.997.597, a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de Condena firme N° 697588/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: “Lomas de Zamora, 5 de julio de 2011. En atención a lo que surge de fs. 34, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Gustavo Alejandro Correa Merlo, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de convertirle la multa oportunamente impuesta por condena en el marco de la causa N° 697588 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 9, en días de prisión. Librese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial

por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. En igual fecha se libró edicto. Conste. ... Fdo. Dra. Etel B. Bielajew, Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Gustavo Alejandro Correa Merlo en el término fijado, se lo declarará rebelde y se ordenará su inmediata comparendo compulsivo (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 5 de julio de 2011. Claudia Alejandra Lueje, Secretaria.

C.C. 7.962 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a VALERIA ADRIANA LEDESMA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltera, hijo de Rafael Torres y de Marta Ledesma, nacido en Lanús con fecha 27 de mayo de 1985, no recuerda y con último domicilio conocido en Morazan N° 1715 Villa Fiorito, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3003, caratulada Ledesma, Valeria Adriana; Ledesma, Juana Rosa s/ Hurto Simple (J. Gtías. N° 7- UFI N° 23- Gestión N° 44/2011), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 4 de julio de 2011. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 161/162, cítese a LEDESMA. VALERIA ADRIANA por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaria, 4 de julio de 2011.

C.C. 7.961 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial a cargo del Juzgado N° 7 de Mar del Plata, hace saber que con fecha 7 de diciembre de 2010 se ha decretado la quiebra de la firma EIMMAQ S.R.L., CUIT 30-67953701-2, con domicilio legal en calle Esteban Echeverría N° 622 de Mar del Plata, Síndico designado Cdor. Daniel José Pizzul, domiciliado en calle 12 de Octubre N° 3578 Planta Alta de Mar del Plata. Los pedidos de verificación ante la sindicatura deberán efectuarse hasta el 29 de agosto de 2011 en el domicilio de la calle 12 de Octubre N° 3578 Planta Alta de Mar del Plata, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. Presentación Informe Individual: 11/10/2011. Presentación Informe General: 30/11/2011. Mar del Plata, 5 de julio de 2011. María Fernanda Larmeu, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.074 / jul. 18 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial a cargo del Juzgado N° 7 de Mar del Plata, hace saber que con fecha 9 de junio de 2011 se ha decretado la quiebra del Sr. MIGUEL FERNANDO ARISTA, DNI 5.307.807, con domicilio real en Carasa 6852 de esta ciudad de Mar del Plata, Síndico designado Cdor. Daniel Pizzul, domiciliado en calle 12 de Octubre N° 3578 Planta Alta de Mar del Plata. De conformidad con lo normado por el Art. 202 de la L.C.Q., no corresponde ordenar un nuevo período informativo en las presentes actuaciones, debiendo los acreedores de causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo (06/06/2008) intentar la verificación de sus créditos por la vía incidental. Hágase saber asimismo a los acreedores e interesados que contarán con 30 (treinta) días posteriores a la última publicación de edictos a fin de observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos que fuera oportunamente propuesta por el Síndico en su informe general, a tenor de los prescripto por el artículo 117 de la LCQ. Mar del Plata, 30 de junio de 2010. María Fernanda Larmeu, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.075 / jul. 18 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Sec. Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, sito en calle Brown 2257, tel. 491-0594, Dra. Daniela V. Basso de

Cirianni, hace saber que con fecha 02/06/2011, en los autos caratulados "Duprat Ricardo Carlos s/ Quiebra (pequeña)", Expte. N° 100.838, se ha decretado la quiebra del Sr. RICARDO CARLOS DUPRAT, DNI 4.645.342, siendo su domicilio real el de la calle Strobel 4566 de la ciudad de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires. Y se ha dispuesto fijar hasta el 30/09/2011 para que los acreedores presenten ante el Síndico las solicitudes de verificación. Fijar el día 11/11/2011 para que el síndico presente el Informe Individual y el 03/02/2012 para la presentación del Informe General. Intímase al fallido y a los terceros para que pongan a disposición del Síndico los bienes de aquél. Prohibir hacer pagos al deudor, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Síndico designado CPN Mario Marcelo Masola, con domicilio en calle Avda. Luro 3894, 1° "A" de Mar del Plata, lunes a viernes horario de 18:00 a 20:00, Te/fax 4104706/07. Mar del Plata, 29 de junio de 2011. María Fernanda Larmeu, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.078 / jul. 18 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 y 48, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Laura M. Larumbe, hace saber que en los autos caratulados Figliola José María s/ Quiebra (pequeña) Expediente LP-3754-2011 con fecha 23 de junio de 2011, se ha decretado la quiebra de JOSÉ MARÍA FIGLIOLA, DNI 10.769.511. Se ha designado Síndico al Contador Juan Ignacio Bergaglio, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio de la calle 18 N° 425 de 9 a 13 y de 15 a 18 hs., hasta el día 7 de octubre de 2011. Ordenar al fallido y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél. Intimar al deudor para que dentro del término de 24 hs., cumpla con los recaudos del artículo 86 de la Ley N° 24.522. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Fijar los días 22 de noviembre y 20 de diciembre de 2011, para la presentación por el síndico de los informes individual y general. La Plata, 7 de julio de 2011. Claudio Javier Vidolin, Secretario.

C.C. 8.061 / jul. 18 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - En la causa N° 43/11 caratulada "Brandan, Jorge David Ezequiel y Duarte, Claudio Alejandro u Oscar Omar s/ Hurto simple", Dependencia Policial, en trámite ante el Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, se cita y se emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres días de anoticiado OSCAR OMAR o CLAUDIO ALEJANDRO DUARTE a los fines de ser notificado en la causa N° 43/11 que se le sigue por el delito de Hurto Simple, Ante el Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Mendoza 2417 3er. Piso, de la localidad de San Justo, bajo apercibimiento en caso de no comparecer de ser declarado rebelde. El auto que ordena el presente, dice así: "San Justo, 1 de julio de 2011. En atención a lo informado a fs. 176 y 177, cítese al imputado Oscar Omar o Claudio Alejandro Duarte mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante el término de cinco días bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y captura (arts. 129 y 303 CPP). Fdo.: Horacio Héctor Gauss: Juez. Ante mí: Lorena A. Fanelli: Secretario. "San Justo, 1 de julio de 2011. Lorena Andrea Fanelli, secretario.

C.C. 8.070 / jul. 18 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 19363 IPP N° 02/324/11 seguida a Britez Javier s/ Tenencia Ilegal de Arma de fuego de uso civil (Flagrancia), de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1, a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores a los efectos de que procesa publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Esquiú entre Gaboto y El Cano de la localidad de San Bernardo, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 14 de marzo de 2011, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "... se Resuelve: Sobreseer Totalmente a JAVIER BRÍTEZ, en orden al delito calificado como Tenencia de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal en concurso real adulteración o supresión en la numeración o grabado de armas de fuego previsto y penando por los arts. 189 bis inc. 2 y 5 del Código Penal..." Fdo. Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1 Dptal. Asimismo, transcribale el auto que

dispuso el presente: "Dolores, de julio de 2011. Atento lo que surge de la notificación obrante a fs. 58/61 de la Carpeta de Causa, en la que se informa que el encartado Britez Javier no puedo ser notificado del sobreseimiento dictado en fecha 14/03/2011, por encontrarse el mencionado trabajando en la ciudad de Buenos Aires, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P." Dra. Laura Inés Elías. Juez de Garantías N° 1 Dptal. Ruego que tenga a bien remitir a este Juzgado. Mónica Barrionuevo, Secretaria. Dolores, 4 de julio de 2011.

C.C. 8.069 / jul. 18 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 307/2011, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005703 caratulada: "Hugueti, Roberto s/ Tenencia de arma de fuego de uso civil", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/ Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado ROBERTO HUGUETI, titular del DNI N° 12.360.952, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 13 de junio de 2011. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Roberto Hugueti, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal y, en consecuencia librar oficio a la sección Capturas del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a fin de requerir se proceda a insertar orden de comparendo compulsivo referente del nombrado. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Hugueti sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. art. 305, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano Juez... Ante mí: Marisa Vázquez Secretaria". Asimismo, a fin de acreditar la pertinente notificación en los autos en que me dirijo de Procedimiento Penal, remitir a este Juzgado la constancia de que se hizo la publicación, con carácter de urgente. Quilmes, 1 de julio de 2011. Marisa Vázquez, Secretaria.

C.C. 8.068 / jul. 18 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única, en relación a la causa N° 120/2007, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0003952 caratulada: "Calatayud, Oscar Julio s/ Uso de documento público Falso", a fin de solicitarle se sirva publicar por edicto, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el artículo 129 del Código Procesal Penal, la resolución que se notifica al imputado OSCAR JULIO CALATAYUD, titular del DNI N° 8.069.228, de nacionalidad Argentina, nacido el día 16 de noviembre de 1949 en Avellaneda (Provincia de Bs. As.), hijo de Oscar María (f) y de Deolinda Margarita Martis, de ocupación chofer, con último domicilio conocido en calle Federico Rauch N° 702 de la localidad y Partido de Florencio Varela, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Ciudad de Quilmes, 13 de junio de 2011. Resuelvo: 1. Declarar la rebeldía de Oscar Julio Calatayud, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los artículos 303 y 304 del Código Procesal Penal, disponiendo, en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado, una vez que sea habido, a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Calatayud de la presente causa, hasta tanto el imputado Calatayud sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (conforme artículo 305 del Código Procesal Penal) III. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa Oficial intervinientes y, por edictos durante cinco (5) días al imputado, conforme lo dispone el artículo 129 del Código Procesal Penal. Dra. Julia Andrea Rutigliano Juez correccional. Ante mí: María Cecilia González. Quilmes, 27 de junio de 2011.

C.C. 8.067 / jul. 18 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría única a mi cargo, en relación a la causa N° 1797/2010, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-

0005505 caratulada: "Borda, Pablo Herald s/ Robo", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado PABLO HERALDO BORDA, titular del DNI N° 32.587.123, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 3 de febrero de 2011. Autos y Vistos...Y considerando...Resuelvo: 1. Declarar la rebeldía de Pablo Herald Borda, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. art. 305, CPP). III. Desafectase la presente del procedimiento especial de flagrancia, conforme los argumentos expuestos en el considerando (Ley 13.811). IV. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. V. Fecho, líbrense las comunicaciones de ley y reservase la presente causa en Secretaría (cf. art. 305, tercer párrafo, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano Juez... Ante mí: Bettina Arrosagaray Auxiliar Letrada". Quilmes, 29 de junio de 2011.

C.C. 8.065 / jul. 18 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría única a mi cargo, en relación a la causa N° 640/2011, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005738 caratulada: "Castro, Rodrigo Alejandro s/ amenazas agravadas en concurso real con violación de domicilio, a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado RODRIGO ALEJANDRO CASTRO, titular del DNI N° 33.914.796, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 28 de junio de 2011. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Rodrigo Alejandro Castro, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal y, en consecuencia librar oficio a la sección Capturas del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a fin de requerir se proceda a insertar orden de Comparendo compulsivo referente del nombrado. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Castro sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. art. 305, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano Juez... Ante mí: Marisa Vázquez Secretaria". Quilmes, 28 de junio de 2011.

C.C. 8.064 / jul. 18 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal del Departamento Judicial Dolores, Dr. Luis Esteban Nitti, notifica a YOA GABRIEL MELOS ALVES en causa N° 5485 la Resolución que a continuación se transcribe: Dolores 1 de abril de 2011. Autos y Vistos: I. Habiéndose formado el presente Incidente de Ejecución de Pena., y atento al estado de autos, correspondiendo al suscripto la intervención como juez de ejecución penal (conf. art. 497 del C.P.P., Res. 1317/05 y 1741/05 de la S.C.J.P.B.A.) désele ingreso en el libro de registros bajo el 5485, y hágase saber a las partes: II.- Tómese razón que el Juzgado de Garantías N° 2 en fecha 9 de setiembre de 2009 condenó a Yoao Gabriel Melos Alves por el delito de Robo Simple, a la pena de un año de prisión de ejecución condicional, más el pago de Costas Procesales (arts. 29, 3 C.P., 530 y 531 del C.P.P.), debiendo cumplir por el plazo de dos años con las siguientes reglas de conducta: 1) Fijar residencia a los fines legales calle Calvetti y Marmol de Mar de Ajó, donde seran tenidas como válidas todas las notificaciones, 2) Abstenerse de usar sustancias estupefacientes y del abuso de bebidas alcohólicas, 3) Prohibición de portar armas de cualquier tipo, 4) Obligación de presentarse en la seccional policial de su domicilio los primeros días de cada mes del 1 al 10- III. Atento lo que surge del cómputo pena practicado en autos ver. fs. 9/vta., los plazos del arto 27 del Código Penal de cuatro, oc, y diez años vencen el 9 de setiembre de 2013, 2017 y 201. Respectivamente. IV. Notifíquese y ofíciase. Fdo.: Luis Esteban Nitti, Juez de Ejecución Penal. A los fines que corresponda se transcri-

be auto que ordena la presente medida: Dolores, 28 de Junio de 2011. Autos y Vistos:...Por devuelta la presente causa y en atención lo informado respecto del condenado de autos, notifíquese al mismo tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aire . Fdo. Luis E Nitti. . Juez de Ejecución Penal. Jesús María Antonell, Abogado.

C.C. 8.062 / jul. 18 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría única a mi cargo, en relación a la causa N° 1941/2009, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005047 caratulada: "Fernández, Raúl Ernesto s/ Encubrimiento Simple", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado RAÚL ERNESTO FERNÁNDEZ, titular del DNI N° 22.434.759, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 27 de junio de 2011. Y Visto: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Raúl Ernesto Fernández, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Fernández sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. art. 305, CPP). III. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV. Fecho, líbrense las comunicaciones de Ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. art. 305, tercer párrafo, CP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano Juez... Ante mí: Marisa Vázquez Secretaria". Quilmes, 27 de junio de 2011.

C.C. 8.066 / jul. 18 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - Juan Manuel Dávila, Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 3 del Depto. Judicial Dolores, en el marco de la IPP N° 03-00-089668-05, Víctima: CORRA DANIEL HERNÁN, imputado Ferreyra N.N., atento el estado de la presente investigación, de conformidad con el informe obrante a fs. 49, y atento lo normado por el Art. 129 del CPP, líbrense oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar se proceda notificar por edicto la resolución obrante a fs. 46. Dando cumplimiento al Art. 129 del CPP se informa que el órgano judicial que entendiere en la causa es la UFIJ N° 3 Deptal. a cargo del Dr. Juan Manuel Dávila, y el Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Elías; el nombre y el apellido del destinatario de la notificación es Corra Daniel Hernán, el delito que motiva el proceso es Cohecho Activo, la transcripción del encabezamiento y parte dispositiva de la resolución que se notifica, "Dolores, 08 de septiembre de 2009. Vistos: Las presentes actuaciones que llevan N° 03-00-089668-05, las que se inician por denuncia formulada por Daniel Hernán Corra... Por ello, y no surgiendo de las mismas elementos convictivos suficientes "prima facie" que permitan citar a prestar declaración a tenor del Art. 308 del CPP; de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 268 del Código Procesal Penal, es que Resuelvo: I. Proceder al archivo de la presente investigación conforme Art. 268 del CPP. Notifíquese al Juez de Garantías. Remítase a Fiscalía General... Fdo. Juan Manuel Dávila, Agente Fiscal." Dolores, 05 de julio de 2011.

C.C. 8.141/ jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Quilmes con sede en Berazategui, Dr. Damián Vendola, notifica a FERNANDO GABRIEL CASTRO, en la causa N° 758 (IPP 02-4736/08, Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 de Florencio Varela), la resolución que a continuación se transcribe: "Berazategui, 8 de junio de 2011. Por recibida la presente causa, y atento al contenido del testimonio de fs. 69/vta., informe actuarial de fs. 71/vta., informes de fs. 87, 103 y 114, testimoniales de fs. 104/vta. y 120/121 y constatación de domicilio de fs. 119, por la Seccional Policial Tercera de Florencio Varela, notifíquese a Fernando Gabriel Castro mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial por el

término de cinco (5) días, que en la presente causa N° 758 de registro en este Juzgado de Garantías N° 4 de Quilmes con sede en Berazategui (IPP N° 02-4736/08 de la UFlyJ N° 4 de Florencio Varela), seguida al nombrado por el delito de Lesiones Leves en concurso real con resistencia a la autoridad (Arts. 55, 89 y 239 del Código Penal), que deberá comparecer a esta sede, sita en calle 18 N° 4991 esquina calle 150 de la ciudad y partido de Berazategui, dentro de las setenta y dos (72) horas de la última publicación, a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de conformidad a lo normado en el Art. 303 y ccdtes. del Código Procesal Penal de la Prov. de Buenos Aires (Art. 129 del Código Procesal Penal) ..." "Fdo. Dr. Damián Vendola, Juez. Ante mí: Javier José Andrés, Auxiliar Letrado".

C.C. 8.135 / jul. 19 v. jul. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única del Depto. Jud. de la Ciudad de Dolores (Bs. As), en los autos "Beltre, Anastasia s/ Protección de Persona Causa" N° 1264, cita y emplaza a MARISOL BELTRE RAMÍREZ, para que comparezca en el plazo de tres días a este Juzgado de Familia N° 1 sito en la calle Sarmiento N° 166 1° piso de la Ciudad de Dolores (Bs. As), Dolores, 2 de julio de 2011. Carolina Carreño, Secretaria.

C.C. 8.133 / jul. 19 v. jul. 21

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo del Departamento Judicial Azúl, con asiento en Tandil, en autos "Chuffo, Sebastián Eduardo y su acumulado c/ Miguel Pagnaco S.A. y otro s/ Indemnización por Despido" Expte.: 10.181, hace saber al co-demandado SEBASTIÁN SENRA que se ha dictado, el siguiente auto: En la Ciudad de Tandil, Provincia Aires, a los veintiún días del mes de octubre de dos mil nueve, se reúne en la sala de Acuerdos el Tribunal del Trabajo de Tandil, presidido por la Jueza Virginia Persson actuando como vocales el Juez Néstor Enrique Soria y la Jueza subrogante Mónica González Aloritta, a los fines de dictar sentencia en, los autos caratulados: Chuffo, Sebastián Eduardo y acumulado c/ Miguel Pagnaco S.A. y otro s/ Indemnización por Despido" (Expte. N° 10.181). "Sentencia I.- Hacer lugar parcialmente la acción entablada por el actor Sebastián Eduardo Chuffo en cuanto pretende el pago de los siguientes conceptos: indemnizaciones del art. 18 de la Ley 22.250, S.A.C. 1° semestre y proporcional 2° semestre 2006, haberes de catorce días de febrero de 2006, salarios por accidente de los meses de marzo a julio y 17 días de agosto 2006, indemnizaciones de los arts. 8 y 15 de la Ley 24.013, suma no remunerativa convencional 01/06 a 2/06, gratificación extraordinaria de pago único 5/06, adicional vestimenta 06/06, adicional asistencia perfecta 1/06 a 2/06, indemnización art. 14 ap. 2 inc. a) de la Ley 24.557, e indemnización del art. 80 de la L.C.T., así como le haga entrega de las certificaciones de trabajo y previsionales previstas en el art. 80 de la LCT, por los fundamentos y con el alcance indicado en la primera cuestión (arts. 21, 22, 80, 103, 123, 156, y concs. de la Ley de Contrato de Trabajo; arts. 17, 18 y 19 de la Ley 22.250, art. 14 ap. 2 inc. a) de la Ley 24.557, art. 12 inc. g) de la Ley 24.241). II.- Rechazar parcialmente la misma acción, en cuanto persigue el pago de la indemnización del art. 19 de la Ley 22.250, horas extraordinarias, la acción civil y la sanción prevista en el art. 132 bis de la L.C.T., (normas y doctrina legal y del Tribunal citadas). III.- Rechazar las acciones interpuestas por el actor Sebastián Eduardo Chuffo contra el co-demandado Sebastián Senra, por no haberse probado la relación laboral. IV.- Declararla inconstitucionalidad del art. 46 de la Ley 24.557, por los fundamentos dados en la primera cuestión. V.- Condenar a la firma co-demandada Miguel Pagnaco S.A para que abone al actor Sebastián Eduardo Chuffo la suma de pesos cuarenta y seis mil ochocientos treinta y uno con noventa y cinco cvos. (\$ 46.831,95) en concepto de capital e intereses calculados según lo establecido en la parte final de la cuestión precedente. VI.- Condenar a la firma co-demandada Miguel Pagnaco S.A. para que dentro del mismo plazo otorgado para el cumplimiento de la condena dineraria, entregue a la actora certificado de trabajo y planillas de aportes previsionales que se ajusten a las circunstancias contractuales corroboradas en autos (art. 80 de la L.C.T.). Para el caso que las condenadas incumplieran con la obligación decretada, fijase una multa diaria de pesos quince por cada día de demora contado desde el vencimiento del plazo otorgado para su cumplimiento (art. 666 bis del Código Civil), en beneficio de la accionante.

VII.- Imponer las costas del presente asunto a cargo de la co-demandada Miguel Pagnacco S.A. (art. 19 de la Ley 11.653). VIII.- Regular los honorarios de los profesionales intervinientes conforme la actividad efectivamente desarrollada por cada uno de ellos en las distintas etapas del proceso y el resultado del pleito. Los del doctor. Juan Pablo Maña en la suma de pesos siete mil novecientos sesenta (\$ 7.960); los del doctor Pablo Gerardo Ochandorena en la suma de pesos un mil ochocientos cincuenta (\$ 1.850), y los del Doctor Juan Claudio Morel en la suma de pesos tres mil setecientos (\$ 3.700) en todos los casos con más el 10% que determina el art. 2 de la Ley 10.268 (arts. 16, 21, 22, 23, 25, 28 y 43 de la Ley 8904). Los del contador Roberto Juan Mazza, en la suma de pesos un mil cuatrocientos (\$ 1.400), los del contador Manuel De Giuseppe en la suma de pesos un mil cuatrocientos (\$ 1.400) ambos con más el 5% que determina el art. 193 de la Ley 10.620 y con más el 7% que determina el art. 27 de la Ley 12.109 (conf. art. 1.627 del Cód. Civ. y doctrina legal de la S.C.B.A. en las causas 1.473; L. 43.051 y L. 44.096), y los del doctor Enrique Oscar D. Farina en la suma de pesos un mil cuatrocientos (\$ 1.400), con más el 10% de los aportes previstos en los arts. 35 incisos g) y h) del Decreto-Ley 8999/62, ratificado por Ley 6.742; y 8 inc. f) del Decreto-Reglamentario 1845/64; y Ley 10.844. Las sumas establecidas deberán ser depositadas dentro del término de diez días hábiles contados a partir de su notificación mediante depósito a efectuarse en la Sucursal local del Banco de la Provincia de Buenos Aires, previa autorización de la boleta correspondiente ante este Tribunal. A los efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto por la Resol. 654/09 de la SCBA, la parte obligada al pago del capital, costas y costos deberán confeccionar y diligenciar oficio al Bco. de la Prov. de Buenos Aires, sucursal local, a los efectos de solicitar la apertura de cuenta a la orden de este Tribunal, en los presentes actuados, el que será intervenido previamente por el actuario. Practíquese liquidación por Secretaría. Fecho lo cual, Regístrese y Notifíquese. Tandil, julio de 2011. Gustavo A. lacarus, Secretario.

Tn. 8.193 / jul. 20 v. jul. 21

POR 5 DÍAS –El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a FUNES, NÉLIDA PAOLA, poseedora del DNI N° 31.454.086, nacida el 7 de marzo de 1985, hija de Carlos Funes y Nélida Arrieta, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado “supra” a estar a derecho en la causa N° 900.033 (Registro Interno N° 3939), caratulada “D’Orazio Daniel Alberto; Funes Nélida Paola s/ Hurto Simple”. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Lomas de Zamora, 30 de junio de 2011. En atención a lo que surge del informe de fs. 100, como así también lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial de los inculcados de autos a fojas 105, y en razón de ignorarse el domicilio de los encartados en cuestión, cíteselos por medio de edictos a los fines que comparezcan a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declararán sus rebeldías (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).” Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lorena N. Gama, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.177 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Morón, Dr. Ricardo Fraga, Secretaría Única, sito en el Edificio de Tribunales calles Brown y Colón 2° piso, sector “ff”, notifica por el término de cinco días al Sr. GONZÁLEZ MIGUEL FERNANDO DNI N° 20.252.857, hijo de Miguel Jerónimo y de Gregoria del Carmen Giménez, nacido el 4 de noviembre de 1968 en Capital Federal de la resolución que reza “Morón, 8 de abril de 2011. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I. Sobreseer totalmente a González Miguel Fernando DNI N° 20.252.857, hijo de Miguel Jerónimo y de Gregoria del Carmen Giménez, nacido el 4 de noviembre de 1968 en Capital Federal, en orden a la comisión del delito de Robo Simple toda vez que la acción penal se ha extinguido por prescripción. Rigen Arts. 323 inc. 1° del CPP y 62 inc. 2 del C.P. II.- Notifíquese.” Dr. Ricardo Fraga, Juez. Se libra la presente en legajo N° 2585, for-

mado en investigación penal preparatoria seguida a González Miguel Fernando en orden a la comisión del delito de Robo Calificado por el Uso de Armas; debiendo publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Morón, Secretaría, 1° de julio de 2011. Paola A. Busolin, Secretario.

C.C. 8.188 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS – El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a MARCELO OSVALDO FIGUEIRAS en la causa N° 00-026555-11 (Unidad Funcional de Instrucción N° 23- Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: “En la ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, a los 29 días del mes de junio de 2011, siendo las 10.31, a los efectos de dar cumplimiento con la audiencia prevista por el art. 13 de la Ley 13.811 designada en el marco de la causa N° 00-026555-11, comparecen ante S.S., Javier Leandro Maffucci Moore, titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, el Sr. Agente Fiscal, Dr. Valentín del Ciancio en reemplazo de la Dra. Stella Maris Tato, en representación del Ministerio Público Fiscal, y la Dra. María Lozano, en reemplazo de la Dra. Flavia Bianchi por la Defensa Oficial, quien asiste legalmente al imputado Marcelo Osvaldo Figueiras el cual no se encuentra presente en el acto sin perjuicio de lo cual la Sra. Defensora consiente la realización de esta audiencia. Culminada la exposición de las cuestiones por las partes, S.S. por los argumentos que expone Resuelve: Sobreseer a Marcelo Osvaldo Figueiras, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de tenencia ilegal de arma de uso civil (arts. 323 inc. 3° del C.P.P.). En este acto las partes se dan por notificadas de la resolución dictada por S.S., manifestando la defensa expresamente que la consiente por el art. 118 del ritual las partes manifiestan que no requieren la firma de la presente acta con lo cual, no siendo para más, se da por concluida la audiencia siendo las 10.41, labrándose este acta para constancia, quedando íntegramente grabada bajo el registro de la causa N° 00-026555-11, firmando S.S. por ante mí, de l que doy fe.” Dr. Javier L. Maffucci Moore, Juez.

C.C. 8.182 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita a SATURNINO DE JESÚS GÓMEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Floro y de Paulina Giménez, nacido en San Carlos, Prov. de Corrientes con fecha 29 de noviembre de 1959, DNI 13.603.830 y con último domicilio conocido en Macedonio Rodríguez N° 3900 Barrio Lindo Adrogué, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 810.898, caratulada Gómez, Saturnino De Jesús s/ Rapto en Grado de Tentativa (J. Gtías. N° 7- UFI N° 14- Gestión N° 874/2011), cuya resolución se transcribe: “Lomas de Zamora, 4 de julio de 2011. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 374/375 y fs. 378/379, cítese a Gómez, Saturnino De Jesús por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual: A tal fin librese oficio de estilo.” Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaria Actuante. Secretaría, 7 de julio de 2011. Marcia Silvina Castro, Secretaria.

C.C. 8.181 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS – El señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a JORGE OMAR GONZÁLEZ, en causa N° 52413/9, la resolución que a continuación se transcribe: “Banfield, 15 de marzo de 2011. Autos y Vistos:... Resuelvo: Declarar Extinguida por Prescripción la Acción Penal en esta causa y en consecuencia, Sobreseer Totalmente a Jorge Omar González, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo simple en grado de tentativa, por el cual fuera formalmente imputado (artículos 45, 59 inciso 3°, 62 inciso 2°, y 42 y 164 del

Código Penal, y 321, 322 y 323 inciso 1° del Código de Procedimiento Penal. José Luis Arabito, Juez de Garantías”. A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: “Banfield, 11 de julio de 2011. A fin de no dilatar el trámite del proceso, notifíquese a Jorge Omar González, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 96/vta., a cuyo fin, librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal). José Luis Arabito, Juez de Garantías”. Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 8.180 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a HÉCTOR HORACIO MUSUOLI en la causa N° 37.546/1 (I.P.P. - Fiscalía de Juicio N°1) la resolución que a continuación se transcribe: “Banfield, 11 de julio de 2011. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de lesiones culposas, por el cual fuere formalmente imputado Héctor Muscolo (arts. 59, inciso 3°, y 62, inciso 2°, del Código Penal). Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Enrique Alejandro Enriquez, Auxiliar Letrado”.

C.C. 8.179 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a EZEQUIEL OSVALDO COLAVEL ROJAS en la causa N° 00-025127-11 (I.P.P. - Unidad Funcional de Instrucción N° 23- Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: “Banfield, 14 de junio de 2011. Resuelve: Sobreseer a Ezequiel Osvaldo Colavel Rojas y Nazareno Quiroga, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de violación de domicilio (arts. 45 y 150 del C.P y 323 inciso 3° del C.P.P.). Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Enrique Alejandro Enriquez, Auxiliar Letrado”. Javier L. Maffucci Moore, Juez.

C.C. 8.178 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a D’ORAZIO, DANIEL ALBERTO, poseedor del DNI N° 31.287.416, habido el 24 de septiembre de 1984, hijo de Luis Alberto Camilo D’Orazio y Nolfá Valentina Anabalón, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado “supra” a estar a derecho en la causa N° 900.033 (Registro Interno N° 3939), caratulada “D’Orazio Daniel Alberto; y Funes Nélida Paola s/ Hurto Simple”. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Lomas de Zamora, 30 de junio de 2011. En atención a lo que surge del informe de fs. 100, como así también lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial de los inculcados de autos a fojas 105, y en razón de ignorarse el domicilio de los encartados en cuestión, cíteselos por medio de edictos a los fines que comparezcan a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declararán sus rebeldías (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).” Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 30 de junio 2011. Lorena N. Gama, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.176 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS – El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a EDGARDO EMILIANO PÉREZ HERRERA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 012206/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agrav. por el Empleo de Arma (Ap. no acreditada). Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Banfield, 11 de julio de 2011. En atención a lo que surge de los informes

de fojas 97/98 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Edgardo Emiliano Pérez Herrera, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fernando A. Bueno, Juez.”. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 11 de julio de 2011. Sandra V. Fragomesi, Secretaria.

C.C. 8.174 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS – El señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a ROBERTO SILVETI, en causa N° 738.726, la resolución que a continuación se transcribe: “Banfield, 8 de febrero de 2011. Autos y Vistos:... Considerando:... Declarar Extinguida por Prescripción la Acción Penal en esta causa y en consecuencia, Sobreseer a Roberto Silveti, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de lesiones culposas agravadas, por el cual fuera formalmente imputado (artículos 45, 59 inciso 3°, 62 inciso 2°, y 94 segundo párrafo, en función de los artículos 90 y 84 segundo párrafo del Código Penal, y 321, 322 y 323 inciso 1° del Código de Procedimiento Penal. José Luis Arabito, Juez de Garantías”. A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: “Banfield, 7 de julio de 2011. Atento al tiempo transcurrido... notifíquese a Roberto Silveti, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 196/vta, a cuyo fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal). José Luis Arabito, Juez de Garantías”. Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 8.172 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS – El señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a LUIS ALBERTO BRANDÁN, en causa N° 01-003836-10, la resolución que a continuación se transcribe: “Banfield, 4 de agosto de 2010. Autos y Vistos:... Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Luis Alberto Brandán cuyas demás condiciones personales son de figuración en autos, en orden al hecho que le fuera imputado como cometido el día 20 de mayo de 2010, en la Localidad de Ezeiza, como constitutivo del delito de Tenencia Ilegal de Estupefacientes Para Consumo Personal, por no constituir delito el evento endilgado. Artículos 26 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, 19 de la Constitución Nacional y 323 inc. 3° del Código de Procedimiento Penal. José Luis Arabito, Juez de Garantías”. A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: “Banfield, 7 de julio de 2011. Atento a lo informado precedentemente... notifíquese a Luis Alberto Brandán, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 22, a cuyo fin, líbrese oficio al Sr. Director Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal). José Luis Arabito, Juez de Garantías”. Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 8.171 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - La señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a RICARDO ALBERTO MOREIRA, argentino, casado, jornalero, instruido, nacido el 25 de octubre de 1956 en Capital Federal, hijo de Máxima Vega (f) y Florindo Moreira (f), con último domicilio en calle Potosí entre Maipú y Las Américas de Moreno (B), titular del D.N.I. 12.566.577, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y a fijar domicilio en la causa N° 2106/06 (2659), “Moreira, Alberto s/ Lesiones graves y amenazas calificadas en concurso real”, bajo apercibimiento de ser rebelde. Mercedes, a los 6 días del mes de julio de 2011. Gerardo César Simonet, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.167 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S. Dr. Roberto Daniel Vila a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, se notifica a JAVIER EDUARDO GÓMEZ que en la causa N° 646/99-112 segui-

da al nombrado por Lesiones Leves se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe: “Mercedes, 24 mayo de 2011... Autos y Vistos: Habiendo sido notificada la víctima de autos de lo resuelto a fs.131 y no pudiendo ser la misma constreñida a retirar la suma abonada por el encausado, resultando entonces asimilable dicha situación a la no aceptación de la suma ofrecida en concepto de reparación del daño causado, haciéndose efectivo el apercibimiento ordenado a fs.126, désele por decaído el derecho y devuélvase la suma depositada al encausado, a cuyos efectos hágasele saber al mismo, que podrá comparecer ante este Juzgado en el plazo de treinta días a retirar el cheque respectivo y hacer efectivo el mismo ante la Sucursal Tribunales del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de dársele por decaído el derecho y transferir la suma abonada al Fondo del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaría, 4 de julio de 2011.

C.C. 8.165 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 661/08-3009, caratulada: “Chávez, Oscar Isabelino s/ Lesiones Culposas en Moreno (B)” (I.P.P. N° 163.803, U.F.I. N° 6 Dptal., Carpeta de causa N° 5733, Juzgado de Garantías N° 3 Dptal.), notifica por este medio a OSCAR ISABELINO CHÁVEZ, lo siguiente: “Mercedes, 7 de julio de 2011. ... Sin perjuicio de lo proveído, conviértase en definitiva la entrega que se efectuara a fs. 14 de la presente, del automóvil marca Chevrolet, modelo Malibú, dominio VMA 250, chasis N° A166026, motor N° A256A-78876, a favor de Oscar Isabelino Chávez y a fs. 22 de la presente, de la motocicleta marca Yamaha, modelo RX-135Z, dominio 348 BRV, cuadro N° 3UK017175, motor N° 3UK017175, a favor de Mónica Beatriz Villalba, sin que ello signifique expedición alguna sobre mejor derecho de terceros que eventualmente pudiera hacerse valer sobre los elementos en cuestión, dejándose sin efecto las obligaciones que le fueran impuestas en oportunidad de su entrega en carácter de depósito provisorio. (art. 263 del C.P. y 523, segundo párrafo del C.P.P.). ... Dra. María Laura Pardini. Juez”. Mercedes (B), 7 de julio de 2011.

C.C. 8.163 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a JORGE EZEQUIEL ROJAS, argentino, D.N.I. 36.412.842, empleado, soltero, nacido el día 31 de agosto de 1992 en Gral. Rodríguez (B), hijo de Walter Miguel y de Claudia Patricia Ríos, con último domicilio en calle Florida y México de Gral. Rodríguez (B), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio con respecto de la causa N° 721/11 (4209), “Rojas, Jorge Ezequiel s/ Lesiones Leves y Resistencia a la Autoridad en Concurso Real”, en Luján (B), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Daniela Mercedes Oliva, Secretaria.

C.C. 8.162 / jul. 20 v. jul. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes, en autos caratulados: “Romero, Pamela Karen c/ Álvarez, Silvia Cristina y otro s/ Beneficio de Litigar sin gastos” Exp. N° 76.547 cita a FABIÁN GALEAZZI, para que comparezca a tomar intervención en autos, dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Mercedes, 21 de marzo de 2011. Lilia Esther Cevalco, Secretaria.

C.C. 8.161 / jul. 20 v. jul. 21

POR 5 DÍAS – El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, por medio del presente, cita y emplaza, a DIEGO EDGAR LUNA GAMARRA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por secretaría como causa N° 890977/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Homicidio. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Banfield, 7 de julio de 2011. En atención a lo que surge de los informes de fojas 418/420 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Diego Edgar Luna Gamarra, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese

edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fernando A. Bueno. Juez”. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 7 de julio de 2011. Juan José Verzino, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.169 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a SERRA, MIGUEL ÁNGEL, poseedor del DNI N° 92.560.867, nacido el 12 de octubre de 1954, hijo de Dionisio y María Rodríguez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado “supra” a estar a derecho en la causa N° 673.895 (Registro Interno N° 3288), caratulada “Serra Miguel Ángel s/ Abuso de armas en concurso real con tenencia ilegítima de arma de fuego de uso civil”. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Lomas de Zamora, 28 de junio de 2011. En atención a lo que surge de los informes de fs. 168/169, fs. 178 y fs. 179 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional”. Lomas de Zamora, 28 de junio de 2011.

C.C. 8.175 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Victoria Ballve. Cita y emplaza a CRISTIAN ANDRÉS ESCOBAR para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 822/9 seguida al nombrado en orden al delito de robo calificado. El presente se libra en causa 822/9 por el delito de robo calificado, según decreto que se transcribe: “Lomas de Zamora, 6 de julio de 2011. Visto el contenido de los informes de fs. 461/462, lo consignado por la defensa técnica a fs. 465, como así también lo peticionado por el Sr. fiscal de juicio a fs. 467, surge que el imputado Cristian Andrés Escobar se ausentó del domicilio en el que fijaran su residencia -ver fs. 418-. Atento lo mencionado, corresponde citar y emplazar al nombrado por el término de cinco días para que comparezca a estar a derecho. A tal fin, líbrese edicto que se publicará por el mismo término en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido en el artículo 129 del C.P.P., bajo apercibimiento que, en caso de incomparecencia, se procederá conforme lo normado en el artículo 304 del ritual. Art. 303 y siguientes del C.P.P. Victoria Ballve, Juez”. Leonardo Kaszewski, Secretario.

C.C. 8.173 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS – El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CARLOS ALBERTO RÍOS VILLALOBOS, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por secretaría como causa N° 560411/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por haberse cometido en banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Banfield, 6 de julio de 2011. I.- En atención a lo que surge de los informes glosados en autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Carlos Alberto Ríos Villalobos por el término de cinco días a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. En atención a lo que surge de los informes de fojas y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Se cita y emplaza al encausado Carlos Alberto Ríos Villalobos, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fernando A. Bueno, Rodolfo M. Lanza

y Guillermo A. Rolón, Jueces.” Marianela Mazzola, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.168 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a CLAUDIO MARCELO NOGUEROLLES para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 679/11-3884 que se le sigue por el delito de amenazas agravadas por el uso de arma, conforme surge de la resolución que se transcribe: “Mercedes, junio de 2111. Autos y Vistos: Atento al estado de autos, y visto lo informado a fs. 25, cítese por cinco días al encausado Claudio Marcelo Nogueroles para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del CPP). Notifíquese. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaría, 24 de junio de 2011. Hernán Martín Cardoso, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.166 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2, Dr. Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a CATHERINE SALAS CASTAÑO, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 422/11-3852 que se le sigue por el delito de Hurto Simple, conforme surge de la resolución que se transcribe: “Mercedes, 1° de julio de 2011. Autos y Vistos: Atento a lo informado a fs. 164, cítese por cinco días a Catherine Salas Castaño para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez.” Secretaría, 1° de julio de 2011. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.164 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Depto., Judicial de Mar del Plata, Dra. Daniela V. Basso de Cirianni, hace saber que con fecha 17 de marzo de 2011 se ha decretado la quiebra de HUGO LUIS ALEGRE, DNI: 5.386.185, con domicilio en la calle Alberti 8100 de Mar del Plata. A tenor de lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley concursal en el presente supuesto no procede la apertura de un nuevo período informativo debiendo los acreedores posteriores a la presentación en concurso verificar por la vía incidental. Intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes de la fallida a que oportunamente haga entrega al Síndico de los mismos. Decrétase la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el diario “La Capital” de esta ciudad (art. 89 de la LCQ), la cual se llevará a cabo sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera. Síndico CPN José Antonio Lebron. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: “Mar del Plata, 17 de marzo de 2011... 1) Publíquense los edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en el diario “La Capital” de Mar del Plata (artículo 89 de la L.C.Q.), la cual se llevará a cabo sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera. Firmado Dra. Daniela V. Basso de Cirianni, Juez en lo Civil y Comercial.” Mar del Plata, 19 de abril de 2011. Dra. Dominique Elvira Arnaud. María Fernanda Larmeu, Auxiliar Letrada.

C.C.8.210 / jul. 20 v. jul. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Rosa María Caram de Allende, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Negro y Larroque, planta baja de la ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, hace conocer, que en los autos: “BIBITEX S.R.L. s/ Quiebra”, Expediente N° 28.346, se ha puesto a disposición de los interesados el Proyecto de Distribución Final del art. 218 de la Ley 24.522. Lomas de Zamora, 1° de julio de 2011.... Fdo. Rosa María Caram de Allende. Juez. Rosana Elisabet Rivera de Zarich, Abogada Secretaria.

C.C. 8.187 / jul. 20 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial a cargo del Juzgado N° 9 de Mar del Plata, hace saber que con fecha 9 de junio de 2011 se ha extendido la quiebra decretada

en Cerámica San José S.C.A. al Sr. JORGE OSCAR PANEBIANCO, DNI 11.350.388. Síndico designado Cdor. Francisco Quesada domiciliado en calle 12 de Octubre N° 3578 Planta Alta de Mar del Plata. Los pedidos de verificación ante la sindicatura deberán efectuarse hasta el 26 de agosto de 2011 en el domicilio antes consignado de la sindicatura, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. Presentación Informe Individual: 30/10/2011. Mar del Plata, 06 de julio de 2011. Dr. Martín Zambecchi, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.186 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial a cargo del Juzgado N° 9 de Mar del Plata, hace saber que con fecha 9 de junio de 2011 se ha extendido la quiebra decretada en Cerámica San José S.C.A. al Sr. RAÚL JOSÉ PANEBIANCO, LE 8.536.173. Síndico designado Cdor. Francisco Quesada domicilio en calle 12 de octubre N° 3578 Planta Alta de Mar del Plata. Los pedidos de verificación ante la sindicatura deberán efectuarse hasta el 26 de agosto de 2011 en el domicilio antes consignado de la sindicatura, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. Presentación Informe Individual: 30/10/2011. Mar del Plata, 06 de julio de 2011. Dr. Martín Zambecchi, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.185 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial a cargo del Juzgado N° 9 de Mar del Plata, hace saber que con fecha 9 de junio de 2011 se ha extendido la quiebra decretada en Cerámica San José S.C.A. al Sr. HUGO CÉSAR PANEBIANCO DNI 13.089.187. Síndico designado Cdor. Francisco Quesada domiciliado en calle 12 de Octubre N° 3578 Planta Alta de Mar del Plata. Los pedidos de verificación ante la sindicatura deberán efectuarse hasta el 26 de agosto de 2011 en domicilio antes consignado de la sindicatura, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. Presentación Informe Individual: 30-10-2011. Mar del Plata, 06 de julio de 2011. Dr. Martín Zambecchi, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.184 / jul. 20 v. jul. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Isabel Ación, Secretaría Única a cargo de la Dra. Emilia Cassetta, convoca a su presentación a MARIA ANDREA PAEZ (DNI N° 33.560.642), en el término de 5 días de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerla por notificada de la resolución dictada el 14 de junio del año en curso (fs. 196/207) en estos autos, debiendo comparecer ante la sede de este Juzgado, sita en la calle Camino Negro y Larroque de la ciudad de Banfield 2do piso de lunes a viernes de 8:00 a 14:00hs, en los autos N° 48.939 caratulados “P.M s/ Abrigo”, a efectos de hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 7 de julio de 2011, en forma gratuita. Emilia Cassetta, Secretaria.

C.C. 8.170 / jul. 20 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Dpto. Judicial Mercedes, Secretaría Única, sito en calle 25 N° 627 de Mercedes (B), comunica por cinco días que con fecha 30 de septiembre de 2010 se decretó la quiebra de CLAUDIO NORBERTO MORELLO (DNI 23.132.979 CUIT: 20-23132979-0), con domicilio en UF N° 18, Barrio Privado “Arroyo Dulce” de Luján (B). Síndico interviniente: Cdor. Ricardo Rocha, con domicilio en calle 23 N° 687, de Mercedes (B), ante quien deberán presentar los acreedores los pedidos de verificación hasta el día 31 de agosto de 2011, los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 17:00 a 19:00 y los días martes y jueves de 10:00 a 12:00 hs. La presentación del informe individual vence el día 30 de septiembre de 2011 y del informe genera el 10 de noviembre de 2011. Bárbara Sheehan, Secretaria.

C.C. 8.160 / jul. 20 v. jul. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaría N° 30 a mi cargo, sito en Avda. Callao 635 piso 3° de Capital Federal, en autos “COMPAÑÍA ELABORADORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A. s/ Quiebra” comunica por dos días que la Sindicatura ha

presentado nuevo (Segundo) Proyecto de Distribución Complementaria (art. 222 Ley 24.522), empleando fondos provenientes de: 1) Percepción de acreencia de la quiebra reconocida en autos “Willmor S.A. s/ Concurso Preventivo”; 2) Ingresos obtenidos a partir de septiembre de 2010 por inversión de fondos a plazo fijo; 3) Diferencias de tipo de cambio; y, 4) Desafectación de reservas de distribuciones anteriores. Plazo para formular observaciones: Diez días. Buenos Aires, 8 de julio de 2011. Juan Pedro Giudici, Secretario.

C.C. 8.158 / jul. 20 v. jul. 21

1. LA PLATA

L.P.

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 11 de Lomas de Zamora, hace saber que en autos: “Riquelme Marcelo Onofre s/ Conc. Prev.” Exp. 62942, se decretó el 17/12/2010, la apertura del Concurso Preventivo de MARCELO ONOFRE RIQUELME, DNI 14.845.369, fijándose hasta el 4/8/2011, la fecha para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante el Síndico, Patricia Mónica Narduzzi, domiciliada en Rodríguez Peña N° 296, P.A. Of. 2 de Banfield, de lunes y miércoles de 15 a 19 hs, quien presentará los informes de los Arts. 35 y 39, Ley N° 24.522 los días 16/9/11 y 31/10/2011, respectivamente. Lomas de Zamora, junio 10 de 2011. Daniel O. Azcurra, Abogado Secretario.

L.P. 23.244 / jul. 14 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO VARGAS DÍAZ, ÁNGEL SALVADOR VARGAS y CARMEN MARÍA VILA VÁZQUEZ. Lomas de Zamora, 03 de junio de 2011. Elvira Rivas, Auxiliar Letrado.

L.P. 21.722 / jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO NÉSTOR ARRIETA; JORGE AROLDO ARRIETA; ELENA GODOY y CARLOS LUIS ARRIETA. Cañuelas, 20 de mayo de 2011. Francisco Bertolucci, Auxiliar Letrado.

L.P. 20.916 / jul. 20 v. jul. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos del Depto. Judicial de La Plata, cita y emplaza en los autos “Bolla Araceli Renee c/ Lombardía Antonio Urbano s/ Posesión Veinteañal (Expte. N° 203-08)”, a los herederos de BEATRIZ CLOTILDE DEPAULA Y ANTONIO URBANO LOMBARDIA y/o a toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble nombrado catastralmente como: Circ. II, Secc. E, Qta. 95, Parc. 3, Matrícula 6893 del Partido de Lobos, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les pudiere corresponder, bajo apercibimiento de designarles al Sr. Defensor Oficial. Lobos, 14 de julio de 2010. Iván N. Mazzeo, Secretario.

L.P. 23.671 / jul. 20 v. jul. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos del Depto. Jud. de La Plata, cita y emplaza en los autos “Dardanelli Mabel Alcira c/ Raffaele Domingo s/ Posesión Veinteañal (Expte. N° 163-10)”, a los herederos de DOMINGO RAFFAELE y/o toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble nombrado catastralmente como: Circ. II, Secc. E, Qta. 47, Parc. 8, Matrícula 10.726 del Partido de Lobos; para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les pudiere corresponder, bajo apercibimiento de designarles al Sr. Defensor Oficial. Lobos, 7 de diciembre de 2010. Silvia Susana Paoletti, Auxiliar Letrada.

L.P. 23.670 / jul. 20 v. jul. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, a cargo de la Dra. Marisa Luján Preves, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Brea, sito en calle Italia N° 453, de la ciudad de San Miguel del Monte, en los autos caratulados “Abal María Celestina c/ Irigoyen Daniel Osvaldo s/ Usucapición”, Expte. N° 6366/07, cita y emplaza por diez

días a herederos y acreedores de IRIGOYEN DANIEL OSVALDO y a todo aquél que se considere con derecho en relación con el bien objeto de la litis, cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circ. I, Secc. B, Quinta 12, Manzana 12d, Parcela 3, Matrícula 1530, de la ciudad y partido de Monte, Prov. de Buenos Aires, para que dentro del plazo de diez días de la última publicación comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Monte, 12 de julio de 2011. Silvana M. Brea, Abogada Secretaria.

L.P. 23.683 / jul. 20 v. jul. 21

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS – El Juz. Nac. de Primera Inst. Com. N° 1, Sec. N° 1, sito en diag. R. S. Peña 1211, P.B., CABA, comunica por 5 días en autos “Arcagni Augusto A. s/ Conc. Prev.”, (100923), “Fothy Nicolas A. s/ Conc. Prev.” (100921), “Solina Giuliana s/ Conc. Prev.” (100922) y “Monacci María Fernanda s/ Conc. Prev.” (100924), la apertura del Concurso Preventivo: Art. 68 de FOCUS POINT S.A. de Augusto A. Arcagni DNI 17.319.201, CUIT 20-17319201, Nicolás Adalberto Fothy DNI 16.920.142, CUIT 20-16920142-1, Giuliana Solina, DNI 93.766.944, CUIT 27-93766944-0 y María Fernanda Monacci, DNI 18.553.414, CUIT 27-18553414-1. Verificación de Créditos: 30/8/11, Síncico: Luis R. Kralj, Bouchard 468, Piso 5, Of. “I”, CABA Art. 35: 12/10/11. Art. 39: 23/11/11. Audiencia Informativa: 28/05/12 a las 10 hs. Buenos Aires, 22 de junio de 2011. Vivian C. Fernández, Garelo de Dieuzide, Secretaria.

C.F. 31.132 / jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS – Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 5, sito en Av. Callao 635 6° piso, comunica por cinco días que en los autos Rexcel S.A. s/Concurso Preventivo (Expte. n° 113.105), se decretó con fecha 13.06.2011 la apertura del concurso preventivo de REXCEL S.A. (CUIT 30-67780695-4). Se fijaron las siguientes fechas: 28.09.2011: Presentación de los pedidos de verificación (Art. 32 L.C.) ante Síndico Estudio Contable Categoría A “Kullahian, Díaz & Asociados” domicilio: Uruguay 750 Pido 11 dpto. C y D Capital Federal (4-374-0187); 10.11.2011: Informe Art. 35 L.C.; 27.11.2011: Informe Art. 39 L.C.; Audiencia Informativa: 02.07.2012 a las 10 hs. Buenos Aires, 30 de junio de 2011. María Virginia Villarroel, Secretaria.

C.F. 31.139 / jul. 15 v. jul. 21

POR 2 DÍAS - Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, Secretaria N° 32 a cargo del Dr. Jorge H. Yacante, sito en Av. Callao 635 PB de la Ciudad de Buenos Aires, informa que el día 2 de febrero de 2011 en los autos caratulados: “Recpol Argentina S.A. s/ Concurso Preventivo” se decretó la apertura del concurso preventivo de la firma “RECPOL ARGENTINA S.A.”, C.U.I.T. 30-70820757-4. Se deja constancia que se han modificado las fechas y por lo tanto se ha fijado el día 16 de noviembre de 2011 para dictar la resolución prevista en el art. 36, el día 30 de noviembre de 2011 para presentar propuesta de agrupamiento y clasificación de acreedores. El 15 de diciembre de 2011, para la presentación del informe previsto el art. 39. El período de exclusividad finalizará el día 5 de julio de 2012. La audiencia informativa se realizará en la sede del Juzgado, el día 21 de junio de 2012 a las 10:00 horas. Buenos Aires, 30 de junio de 2011. Jorge Héctor Yacante, Secretario.

C.F. 31.160 / jul. 19 v. jul. 20

POR 1 DÍA – El Juz. Nacional de 1 Inst. en lo Com. N° 12 a cargo del Dr. Hernán Diego Papa Sec. N° 23 a cargo del Dr. Alberto Francisco Pérez sito en la calle M.T. de Alvear 1840 PB de CABA, hace saber que en los autos caratulados “SURTITEX S.A. s/ Concurso Preventivo” con fecha 15/06/2011 se homologó el acuerdo que se hiciera saber por auto de fs. 1987 en los términos previstos por el art. 52 de la LCQ. Buenos Aires, 29 de junio de 2011. Alberto Pérez, Secretario.

C.F. 31.166

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaria Única a cargo del Dr. Ernesto Marcelo Bouilly en autos, “Carou Marcelo Arturo y otro/a c. Golia Fernando Miguel y otros s. Nulidad de Acto Jurídico” Expte. N° 12.051/2009, cita y emplaza a los herederos de YOLANDA ESTER CONSTANTE para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los presentes actuados bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Art. 341 del CPCC). San Isidro, 16 de junio de 2011. Sebastián Elguera, Auxiliar Letrado.

C.F. 31.173 / jul. 20 v. jul. 21

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Daniela V. Basso de Cirianni, Jueza en lo Civil y Comercial, en autos Cuocci Vito c/ Marcone y Benvenuto Hugo Dante Osvaldo s/ Prescripción adquisitiva bicenal del dominio de inmuebles (Expte. N° 117694), cita y emplaza a los herederos de HUGO DANTE OSVALDO MARCONE Y BENVENUTO para que en el término de diez días con más la ampliación legal prevista por el Art. 158 del CPC, de la Provincia de Buenos Aires, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 cód. cit.) Mar del Plata, 13 de junio de 2011. Dominique E. Arnaud, Abogada Secretaria.

M.P. 34.570 / jul. 20 v. jul. 21

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita a FRANCISCA DAIDONE para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en autos “Lencina Beatriz c/ Daidone Francisca s/ Escrituración” (Expediente N° MP-17158-2010), sobre un inmueble ubicado en la calle Valentini entre Elcano y 12 de Octubre, Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. As., cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción VI, Sección H, Chacra 3, Manzana 3-t, Parcela 1-n, Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio 633-Año 1955, partida ARBA (045) 009820/5, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes. Mar del Plata, 06 de julio de 2011. Martín Zambecchi, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.592 / jul. 20 v. jul. 21

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 2 DÍAS – Cítese a MANUELA ÁLVAREZ PINEROS y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble: Circunscripción VII, Sección B, Manzana 72, Parcela 10. Dominio Folio 23 del año 1969 de San Isidro para que en el plazo de diez días (juicio sumario – artículo 320 CPCC) comparezcan a tomar la intervención que les corresponda bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente; ello en los autos caratulados “Barderi Gustavo y otra c/ Álvarez Pineros Manuela s/ Usucapión”(Expediente N° 54.185), en trámite por Juzgado Civil y Comercial N° 6, Depto. Jud. San Isidro. San Isidro, 15 de junio de 2011. Claudia E. Andura, Secretaria.

S.I. 40.801 / jul. 20 jul. 21

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MARÍA MILAGRO PONSODA FRANCES DE SOLBES y de Don FRANCISCO SOLBES. Lomas de Zamora, 10 de junio de 2011. Adriana S. Mollard, Abogada.

L.Z. 47.078 / jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Pablo Saúl Moreda, cita

y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de GUILLERMO ALFREDO SENNEWALD. Lomas de Zamora, 9 de junio de 2011. Leonardo del Bene, Secretaria.

L.Z. 47.175 / jul. 20 v. jul. 22

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaria Única, con sede en Camino Negro y Larroque, Piso segundo, de Lomas de Zamora, cita y emplaza a herederos de MARÍA JUANA MARTINA SORONDO DE MELAZZI, MARÍA JUANA MARTINA SORONDO, MARÍA JUANA MARTINA SORONDO Y ZABALA y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto estas actuaciones ubicado en el Partido de Lanús, Villa Eden Argentino, con frente a la calle 1° de Mayo, antes Del Plata, N° 2773, designado catastralmente como Circ. I, Secc. V, Fracción II, Parc. 38a, inscripto al F° 7574/49 c/r DH 18648 1890 Serie B, para que dentro del término de 10 días comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso (Arts. 145 y ccdtes. del Código Citado). Lomas de Zamora, 3 de diciembre de 2010. Mónica E. González, Abogada Secretaria.

L.Z. 47.701 / jul. 20 v. jul. 21

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a “CONSTRUCTORA ALTOS DEL SUR S.A.C.I.F.I.”, para que en el término de cinco días desde la última publicación comparezca en autos para hacer valer sus derechos y oponer excepciones que tramitará bajo las normas del proceso ejecutivo, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente. Lomas de Zamora, 5 de julio de 2011. Fabián M. Ratti, Auxiliar Letrado.

L.Z. 47.702 / jul. 20 v. jul. 21

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por diez días a HERACLIA SILVA DE DELACROIX, para que conteste la demanda y haga valer sus derechos en los autos: “Fiore, Susana Alicia c/ Silva de Delacroix, Heraclia s/ Usucapión” Expte. N°: 96308, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Bahía Blanca, mayo 11 de 2011. María Frías, Secretaria.

B.B. 57.042 / jul. 15 v. jul. 28

8. MORÓN

Mn.

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 de Morón comunica por cinco días que habiéndose decretado la quiebra se ha dispuesto con fecha 25/02/11 la conversión en concurso preventivo de MARÍA DOLORES MARTÍNEZ, argentina, nacida el 23 de julio de 1953 DNI N° 10.970.398, casada en primeras nupcias con Guillermo Ricardo Gómez, con domicilio en la calle Thorne N° 1.433, de la Ciudad y Partido de Ituzaingó, haciéndosele saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 05/08/2011 presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. El síndico designado en autos es el contador Eduardo Horacio Gilberto, con domicilio en la calle Av. Rivadavia N° 18.222, Piso 7° “C” de la localidad de Morón (Tel. 4629-6609), Prov. Bs. As. Hácese saber que el Síndico deberá presentar los informes individuales y general los días 19 de septiembre de 2011 y 4 de noviembre de 2011, respectivamente. Se determinó el 14 de marzo de 2012 a las 9 hs. a los fines de la celebración de la audiencia informativa, a la que podrán concurrir los acreedores que así lo deseen. Morón, 30 de junio de 2011. Dra. Patricia L. de la Silva, Secretaria.

Mn. 63.398 / jul. 20 v. jul. 26

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaria Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a ARIZONA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.R.L. y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble de autos, sito

en Tabará, entre La Guitarra y La Píalada de Ituzaingó, inscripto en la Matrícula 29927 del Partido de Ituzaingó (136), Nomenclatura catastral: Circunscripción IV, Sección N, Manzana 150b, Parcela 8, para que en diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio: "Hermida Olga Esther c/ Arizona Constructora Inmobiliaria S.R.L. s/ Prescripción Adquisitiva", bajo apercibimiento de nombrarles un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Morón, 20 de mayo de 2011. Mirtha Inés Francese, Secretaria.

Mn. 63.333 / jul. 20 v. jul. 21

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita a herederos de ALEJANDRO FRANCISCO CASAJUS e IRENE ANA IRAURGUI DE CASAJUS, y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble motivo de autos ubicado en la calle Francia N° 878 de Alte. Brown (Circ. I, Secc. K, Mza. 544, Parc. 32), para que en el plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que les corresponda en los autos "Miraglia Irene Isolina c/ Casajus Alejandro Francisco y otra s/ Prescripción Adquisitiva", (Expte. N° 62003), bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Lomas de Zamora, 14 de junio de 2011. Daniel O Azcurra, Abogado Secretario.

Mn. 63.409 / jul. 20 v. jul. 21

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la Dra. Laura Andrea Moro; Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, en los autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Gauna Carlos Daniel y otros s/ Ejecutivo", Expte. N° 49.789, cita a los eventuales herederos de PEDRO BARBALACE, para que en el término de cinco días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de designarse Defensor Oficial que los represente. Morón, 13 de junio de 2011. Brian Lionel Chrem Mendez, Auxiliar Letrado.

Mn. 63.352

9. MERCEDES Mc.

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes, cita a herederos y/o causahabientes de los Sres. NICOLÁS JUAN MARINCOVIC y MARGARITA ANGÉLICA GUSSONI DE MARINCOVIC, para que en el término de cinco días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Marincovic Nicolás Juan y otra s/ Cobro Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Mercedes, 1° de julio de 2011. Alcides Rodolfo Rioja, Abogado Secretario.

Mc. 67.262

POR 3 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, en autos caratulados: "Luna María Teresa c/ Spinelli Humberto y otros s/ Daños y Perjuicios, Expte. N° 72.668", cita a GABRIELA SUSANA TORREIRO a que en el plazo de diez días a quien se cita y emplaza para que dentro de dicho plazo constituya domicilio procesal y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes en Turno para que los represente (Art. 15 de la Ley N° 9122). En Mercedes, a los 24 días del mes de febrero de 2011. J. Sara Reiss, Auxiliar Letrada.

Mc. 67.254 / jul. 20 v. jul. 22

10. JUNÍN Jn.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín (B), en los autos "Miranda María Inés c/ Martínez y Peralta

Dionisio y otros s/ Usucapación", cita y emplaza por el término de diez días, a partir de la última publicación, a DIONISIO MARTÍNEZ Y PERALTA, ANTONIO MARTÍNEZ Y PERALTA, MARÍA RUFINA TORRES Y PERALTA, JUAN PEDRO TORRES Y PERALTA Y PABLO TORRES Y PERALTA, o sus herederos, y/o quienes se consideren con derecho respecto del inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción I, Sección C, Manzana 269, Parcela 4, Partida 2524 de Rojas (B), bajo apercibimiento de asignarle Defensor Oficial de Pobres y Ausente. Rojas, 04 de julio de 2011. Liliana Raquel Pérez, Abogada Secretaria.

Jn. 69.942 / jul. 20 v. jul. 21

12. SAN NICOLÁS S.N.

POR 1 DÍA – El Delegado Regional de Baradero del Ministerio de Trabajo de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza por 15 días a partir de la publicación del presente, a toda persona que invista la condición de derechohabiente del Sr. GABRIEL ADRIÁN NOVOA DNI 20.696.958, a fin que tome intervención y acredite en debida forma el vínculo de parentesco con el difunto en el expediente N° 21509-00000318/11, caratulado: "Vera Ofelia Raquel c/ Garagiola Osvaldo e/ Indemnización por fallecimiento de su concubino Sr. Gabriel Adrián Novoa", en trámite por ante esta Delegación Regional Baradero del Ministerio de Trabajo de la Prov. de Buenos Aires sita en calle Saavedra 1664, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con quienes hubieren acreditado derecho. Baradero, 21 de junio de 2011. Fabián G. Liaudat, Delegado Regional de Baradero.

S.N. 74.623 bis

15. NECOCHEA Nc.

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, en autos caratulados "Jorgensen, Ángel Sergio s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte. N° 36629), comunica que con fecha 22/03/2011, se ha decretado la apertura concursal de ÁNGEL SERGIO JORGENSEN, CUIT 20-16476854-7, con domicilio en calle Bartolomé Mitre 551 de San Cayetano. Síndico designado CPN. Jorge Rafael Laghezza, con domicilio en calle 66 N° 3016 de Necochea, ante quién y donde los acreedores deberán presentar sus títulos y pedidos de verificación de créditos hasta el día 29/08/2011, los días miércoles, jueves y viernes de 10 a 13 hs. Se fija la audiencia informativa del día 03/04/2012, a las 10 hs., en el Juzgado. Necochea, 29 de junio de 2011.

Nc. 81.296 / jul. 15 v. jul. 21

16. ZÁRATE - CAMPANA Z-C.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO BARTOLOMÉ PRETTO, MI5.844.586. Campana, 8 de junio de 2011. Lucio José Decotto, Auxiliar Letrado.

Z-C. 83.333 / jul. 20 v. jul. 22

17. PERGAMINO Pg.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino a cargo del Dr. Bernardo Louise, Secretaría a cargo de la Dra. Mariángel Villalba, en los autos: "Guerrini Walter Roque c/ MARCELLO ROBERTO y otros s/ Prescripción Adquisitiva" Expte. N° 67.067, cita y emplaza para que dentro del plazo de cinco días, comparezca el demandado a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes, para que lo represente en

el proceso. Dr. Bernardo Louise, Juez. Pergamino, 28 de junio de 2011. Mariángel Villalba, Secretaria.

Pg. 85.330 / jul. 19 v. jul. 20

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza a FARIAS RODOLFO RENÉ y/o a todos aquéllos que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle 10 N° 628 de la localidad de Acevedo Partido de Pergamino Provincia de Buenos Aires para que en el plazo de diez días comparezcan a contestar la demanda interpuesta en su contra la que tramitará según las normas del proceso sumario (Art. 320 del CPC), bajo apercibimiento de designarle Defensor en la persona del Defensor Oficial de Pobres y Ausentes con quien se entenderán las actuaciones (Arts. 145; 146; 147; 341 y ccs. del ritual). Pergamino, 28 de junio de 2011. Dr. Roberto Manuel Degleue. María Magdalena Elustondo, Auxiliar Letrada.

Pg. 85.329 / jul. 19 v. jul. 20

20. TRENQUE LAUQUEN Tn.

POR 1 DÍA – El Juzgado Civ. y Com. N° 1 de Tandil, cita y emplaza por cinco días a TEODORO RUBÉN GUTIÉRREZ, para que comparezca a reconocer la firma del contrato base de la ejecución en el juicio: "Usina Popular y Municipal de Tandil S.E.M. c/ Gutiérrez, Mario Daniel y otro s/ Cobro Ejecutivo" bajo apercibimiento de lo prescripto en los Arts. 524 y 525 del CPCC y de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes que lo represente (Art. 529 Código citado). Tandil, 27 de junio de 2011. Silvia V. Polior, Abogado Secretaria.

Tn. 91.138

23. LA MATANZA L.M.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por un día al señor HUMBERTO EZEQUIEL FIGUEREDO, DNI 21305377, emplazándose al mismo para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y oponga excepciones en los autos número 11342/07 "Baldo Jorge Alberto c/ Humberto Ezequiel Figueredo s/ Ejecutivo" y en los términos del auto de fs. 55, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. San Justo, 27 de junio de 2011. Natalia Albanesi, Auxiliar Letrada.

L.M. 97.231 / jul. 18 v. jul. 20

24. OLAVARRÍA OI.

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, a cargo de la Dra. María Hilda Galdós, Secretaría Única a mi cargo, sito en Rufino Fal N° 2963 de Olavarría, Departamento Judicial de Azul, comunica por cinco días que con fecha 06/06/2011 se dispuso la apertura del concurso preventivo (pequeño) de MABEL ERNESTINA CONTRERAS, LC N° 4.215.280 domiciliada en Belgrano 1376 de Olavarría y de EDGARDO SATURNINO VIZCAINO, con DNI N° 5.494.816 domiciliado en Belgrano 1376 de Olavarría en los autos caratulados: "Contreras Mabel Ernestina y Vizcaino, Edgardo Saturnino s/Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. N° 1580/2011. Se ha designado Síndico a Cr. Rubén Adolfo Vázquez con domicilio en Vicente López 3387 de Olavarría ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 12:00 y de 16:00 a 19:00 hs. hasta el 12/09/2011. Presentación por el Síndico del informe Art. 35 Ley 24522 el día 26 de octubre de 2011 a las 12 hs. respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar el 13 de junio de 2012 a las 09:00 hs. en la Sala de audiencia del Juzgado. Olavarría, 5 de julio de 2011. Dr. Jorge M. Ferrari, Abogado Secretario.

OI. 98.213 / jul. 15 v. jul. 21